

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastara bajo la modalidad de subasta electrónica con la base de \$104.300, del derecho de uso periódico por el sistema de tiempo compartido respecto del inmueble ubicado en el Partido de Pinamar, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 29, Parcela 10-a, Subparcela 2, polígonos 01-02, 02-02 y 03-02, inscripto a la matrícula N° 17981/2 y sobre el cual la fallida Expreso Sud Atlántico S.R.L. titula las 6/52 avas partes, conforme surge del informe de dominio adjunto el 9.12.2021. Depósito en garantía \$5.200. INICIO 31 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Honorarios del Martillero 5% mas IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 501603/8, CBU 0140437527620650160384, perteneciente a los autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)" Expte. N° 98.506, de trámite ante este juzgado.-, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.- Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohibase la cesión del acta de adjudicación.- Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 30 de septiembre de 2022 a las 11 hs. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 9 v. ago. 16

### MÓNICA MARÍA BIANCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 6 La Plata, comunica en autos "Landolfi, Luis Oscar c/Landolfi, Silvia Beatriz s/Division de Condominio" Expte. 126697, que la Martillera Mónica María Bianchini, col. 7076, dom. calle 55 N° 1031 ½ planta alta, La Plata, Tel. 221-6215792, correo electrónico: monicabpropiedades@gmail.com, subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HS., 100% PH Planta Baja Frente, sin Expensas, sito en calle 3 N° 273 y ½ y 275 entre 37 y 38, ciudad y Partido de La Plata - Pcia. Bs. As., Designado en plano PH 55-47-91 como UF. UNO, Polígono 00-01. Sup. cub. 131,52 m<sup>2</sup>, semicub. 9,01 m<sup>2</sup> y descub. 35 m<sup>2</sup>. Totalizando 175,53 m<sup>2</sup>. Nom. Catastral: Circ. I; Sec. D; Manz. 235; Parc. 2-b. Partida: 055-042347-2. Matrícula 194.043 (55) La Plata. Ocupa demandada. Base \$22.233.750. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar \$1.111.687,50, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050-027-0015507/8, CBU 0140114727205001550780 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en esta, con comprobante depósito, antes del 29 de Agosto a las 10 hs. En caso de pujar en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 C.P.C.C.; Art. 21 3er. párrafo Ac. 3604). El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 29 de septiembre de 2022 a las 10 hs. A dicha

audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor. Comisión de la martillera, 3% a cargo c/parte, más 10% de aportes previsionales y estampillado del acta de adjudicación a cargo comprador, a abonarse en el acto de adjudicación. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (Art. 3879 inc. 1 y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los 6 meses desde el pago del precio, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (Art. 34 inc 5° C.P.C.C.). Exhibición: 19 de agosto de 2022, de 10 a 12 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. ó al Registro General de Subastas Judiciales, calle 45 N° 776 y 1/2 de esta ciudad. La Plata, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

**GUILLERMO CÉSAR FONTANA**

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Laviana, Agustín María c/Villarreal, Leonardo José s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 97.011, que el Mart. Guillermo César Fontana, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas-Electronicas) (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, el 100% del automotor marca Volkswagen modelo Bora 2.0 naftero, Año 2011, sedan cuatro puertas, en funcionamiento y buen estado de conservación, con levanta cristales eléctricos, techo corredizo, climatizador, cubiertas y batería en buen estado, detalles propios del uso normal, Dominio KHD646. Base \$633.333,33. Depósito en garantía: \$31.666,66. El mismo deberá realizarse en la cuenta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. T. Lauquen N° 027-512718/5, CBU 0140356327670451271851, con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Honorarios 10% con más el 10% de ap. prev. a/c comprador. El saldo de previo deberá ser abonado a los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 05/10/2022 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL 20/10/2022 A LAS 12:00 HORAS. Exhibición: Días 20 y 21 de septiembre de 2022 de 10 a 12 horas en Ugarte N° 610 de la ciudad de Trenque Lauquen. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art 24, Anex I Ac 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta Judicial del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. T. Lauquen N° N° 027-512718/5, CBU 0140356327670451271851, una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea \$31.666,66 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 22 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10% sobre el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art 41 CPCC). Se habilita compra en comisión y la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc., Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del automotor realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/a del adquirente. Deudas por Impuesto a los Automotores no serán responsabilidad del adquirente hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al Juzgado deberán dirigirse al mail oficial: [jusciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:jusciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar) o al martillero a [rematestl@outlook.com](mailto:rematestl@outlook.com). Trenque Lauquen, agosto de 2022. Altube Vanesa maria, Secretario.

ago. 12 v. ago. 16

**IVANA B. PARISI**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, sito en Brown y Colón, Pdo. Morón, hace saber que en los autos caratulados "Torrissi Orlando Alberto s/Quiebra s/Inicio de Realización de Bienes (Inmueble Calle La Bajada 982 de Villa Madero) Expte. 60307, que la Martillera Ivana B. Parisi, Col 2252 M, T° V, F° 51 CUIT 27-16066504/7, Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor por 10 días hábiles, la que dará comienzo EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, FINALIZANDO LA MISMA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, el 100 % de un inmueble ubicado en la calle La Bajada N° 982 de la Localidad de Villa Madero, Pdo. de La Matanza, cuyo estado según surge del Mandamiento de Constatación del 25/10/2021 ocupado por el Sr. Brian Dos Santos quien dice poseer DNI 41.663.219, manifiesta ser inquilino del Sr. David Santillán y vive junto a su esposa Sra. Miriam Potenza, Belen Dos Santos Debora Sol Carriel y el menor Jonathan Rodríguez, no exhibe documentación. Nomenclatura catastral: Cir. III, Secc. C, Mzana. 260; Parc. 9. Matrícula: 97991 (070) Partida 16.152 de la Localidad de Villa Madero, Pdo. de La Matanza. Superficie 161,94 dm. Base: \$3.736.260. (Pesos Tres Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta). Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, con una antelación mínima de tres días a la fecha de iniciación de la subasta (Art. 4to., Ac. 3604/12 SCBA), debiendo depositar en la cuenta de autos en pesos del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón N° 5098-8048093, CBU 0140030427509880480939, en garantía 5 % (Art. 562 CPCC) el que se establece en la suma de \$186.813 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Trece). Exhibición: 17 de agosto de 2022 de 15 hs. a 16 hs. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (Art. 562 CPCC). Celebrada la audiencia a que se refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieran reserva de postura. Audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma se fijará una audiencia que tendrá lugar el día 27 del mes de septiembre de 2022 a las 10 hs. A la que deberán comparecer al Juzgado, la martillera y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta (art. 38 -Anexo I- AC. 3604/12 SCBA), adjuntar el comprobante de seña equivalente al 15 % del monto que resultare vencedor y el 5 % en concepto de honorarios profesionales de la Martillera (con más 10 % en concepto de aportes previsionales) y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de 20 (veinte) días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón a la orden del Juez y en la cuenta de autos (Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). En los términos del Art. 21 de la Ac. 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (Art. 582 CPCC) no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta deriven. Tiempo de extensión: En caso que en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva los postores realizaran ofertas, la subasta se extenderá por diez minutos más, debiendo en esta circunstancia mantener actualizada la página (pulsando F5) a efectos de visualizar la última postura efectuada. Para más información a la Martillera te.: 11-6882-6367. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial y el diario "El Amanecer" de La Matanza, siendo su pago de acuerdo al Art. 273 inc. 8 de la Ley de Concursos y Quiebras. Morón, agosto de 2022. María Belen Pulas, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

## **NILDA DÍAZ**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que la martillera Nilda Díaz, en autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia (Ley 12726) c/Nuñez, Miguel Salvador s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° 23.281, subastará electrónicamente inmueble sito en la ciudad de Carlos Casares, N.C.: Circ. I, Sec B, Mz 56-a, Parc 4, Sub-Parc 2, Mat.: 3749 (016), Ptda: 13.702, fte. acceso Espil esq. con el Acceso Ramos. Consta de galpón c/baño y dependencias, construido en materiales tradicionales, en regular estado de conservación, de aprox. 40 años, sup. cub. aprox. 92 m<sup>2</sup>. Ocupación: Carlos Ledesma y José González en calidad de inquilinos, conforme acta de mandamiento de constatación de fecha 18/02/2020 agregada en autos. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: 31/8/2022. Exhibición: 25 de agosto de 10 a 12 hs. Base \$3.005.000. Depósito en garantía \$150.250 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 027-513436/4, CBU 0140356327670451343646, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. T. Lauquen. El acreedor está autorizado a compensar hasta el monto de la base. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 4 de octubre de 2022 a las 10 hs. en sede del Juzgado, 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: Dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Juzgado o a la martillera en diaznila30@hotmail.com o por whats App al 2392-517131.

ago. 16 v. ago. 18

## **MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Almirante Brown intersección Colón, Piso 2°, Morón, Pcia. de Bs. As, hace saber que en los autos caratulados "García, Norberto Oscar y Otros c/Diano, Laura P. s/Ejecución Hipotecaria", exp. N° 41105, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-

13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el inmueble sito en la Avda. Pedro Luro N° 4554/66, entre las calles Italia y Misiones de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. "C", Mza. 223-a, Parc. 3, Matrícula 158.213. Se trata de un inmueble en el que antiguamente funcionó un hotel de pasajeros. Se compone de dos plantas con una entrada individual (identificada con el N° 4562) otra entrada para autos y una tercera entrada a un pequeño local comercial). En el primer piso hay 3 ambientes -cocina, dormitorio, comedor, y un baño-, en el contrafrente del edificio. Además de la planta baja hay 3 plantas más, en el primer piso en el fondo de un largo pasillo que va del frente a la avenida hasta al final del mismo se disponen 3 habitaciones (c/sus respectivos baños), en ambos laterales del pasillo y a lo largo se disponen 4 habitaciones (en total 8 habitaciones laterales). En el segundo piso solo se disponen 3 habitaciones al contrafrente. En el 3er. piso además de la terraza hay un sector donde funcionaba seguramente el lavadero más 3 ambientes que dan la impresión que eran utilizados como lugares guarda muebles y/o talleres. En la planta baja al fondo hay un patio interno, más un aire y luz, un amplio ambiente donde funcionaba una cocina. El inmueble cuenta con un sótano. Se encuentra en mal estado de conservación en general, salvo el frente exterior que se lo observa en buen estado y la habitación del frente del primer piso (ocupada), la que resulta ser el único sector habitable, el resto de las áreas se encuentran semi destruidas, considerando que el verdadero valor del inmueble reside en el importante lote de terreno y su ubicación, considerando que se trata de un frente comercial. Según informe de constatación agregada en autos: Se encuentra ocupada solo la habitación del primer piso al frente, por la Sra. Rosario del Carmen Herrera, su esposo Antonio Santillán y su hija Tanie Santillán (8 años de edad), quienes manifestaron vivir en el inmueble, a pedido del dueño: Sr. Sergio Molina, en calidad de custodios, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 30/9/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 8 y 9/9/2022 de 13 a 15 hs Base: U\$S30.000. Depósito en garantía U\$S1.500 Comisión 3 % cada parte, con más el 10 % sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos, una vez aprobado el remate. Deudas al 1/8/2022: Arba: \$99.503,60 Municipalidad de General Pueyrredón: \$317.582,49. Participación en la subasta: Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el aludido depósito en garantía. Los depósitos deberán efectuarse en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales de Morón, cuenta N° 5098-5014205 - CBU 0140030428509850142055. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Se hace saber que se permite la compra "en comisión" bajo lo prescripto en el art.582 CPCC, no así la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar una compra en comisión denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta. Audiencia de adjudicación: 13/10/2022 a las 12 hs. De no mediar objeción por parte del martillero y del postor que resulte adjudicatario, será celebrada en forma presencial guardándose todos los recaudos sanitarios pertinentes (distanciamiento social de dos metros y protocolos sanitarios), en presencia únicamente de los nombrados y de la actuario. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 40 del CPCC). En dicha audiencia el adjudicatario deberá presentar además el comprobante de pago de seña equivalente al 15% del monto que resultare vencedor, el 3 % en concepto de honorarios del martillero con más el 10 % sobre el total de la comisión en concepto de aportes previsionales, no pudiéndose computar dentro de estas sumas, las dadas en concepto de "depósito en garantía". Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar en la cuenta de autos el saldo del precio, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso. Postor remiso: Se hace saber que si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quién se le llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual superior al 95 % de la oferta. En caso que no la ratifique, se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Los interesados, para mayor información, podrán consultar el expediente, contactarse al correspondiente portal de subastas electrónicas (<http://subastas.scba.gov.ar>) y/o comunicarse con el martillero al celular 1550113598. Morón, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

**VERONICA ANAHI ELVIRA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ y Com. N° 2, Trenque Lauquen hace saber que la martillera Veronica Anahi Elvira, CUIT 27-26961771-9, en autos "Comite de Administración del Fideicomiso de Recup. Crediticia Ley 12.726 c/Peña Cesar Fernando s/Ejecución Hipotecaria s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° 198422, subastará electrónicamente inmueble sito en la ciudad de Pehuajó, N. C.: Circ. I, Sec. B, Mzna. 105, Parc. 6. Matrícula 16222. Partida 080-11500. Ubicado sobre calle Estanislao del Campo N° 546/548 (lindero al N° 530), Casa tipo chalet, inmueble sin terminar su construcción emplazado sobre terreno de 500m2, 10 fte X 50 fdo, al frente tiene tapial y porton de chapa. Compuesto en 2 plantas, ambientes de living, cocina, baños y dormitorios. Quincho con cocina. No tiene aberturas, no tiene caños, no tiene ninguna instalacion ni servicios. En estado de abandono con escombros. Desocupado al 1 de noviembre del 2021. La subasta INICIARÁ EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y FINALIZARA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Exhibición 30 de agosto de 16 hs. a 18hs.. Base \$10.006.800. Depósito en garantía \$500.340 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como maximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual. Cuenta en autos N° 027-510072/1, y el N° CBU 0140356327670451007216 Bco. Prov. Bs. As., suc. T. Lauquen.Honorarios martillera 4% mas el 10% de ap. prov. Audiencia de adjudicación: 3 de octubre del 2022 a las 10 hs., sede del Juzgado N° 2, dirección Uruguay N° 47, Trenque

Lauquen, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia que acredite haber abonado las sumas correspondiente al depósito en garantía y el pago de honorarios de la martillera y aporte de Ley. El comprador deberá abonar el precio dentro de quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC, debiendo depositar el mismo en la cuenta judicial abierta al efecto. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Eximición a la actora de depósito en garantía para la subasta electrónica, y permitirle compensar hasta el límite de la subasta. Se admite compra en comisión, se debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificaran por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo precio. Informes al Juzgado o a la martillera 2392-611429, mail veroelvira@gmail.com.-

ago. 16 v. ago. 18

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5274 (I.P.P. Nro. 10-00-022096-22/00 de U.F.I.F Nro. 4, Juzgado de Garantías N° 6) seguida a -Franco Ariel Castaño, por el delito de Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FRANCO ARIEL CASTAÑO, DNI N° 38.402.945, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de junio de 1994 en la localidad y Partido de Hurlingham, hijo de Rodolfo Ariel (v) y de Ana María Olmos (v), de estado civil soltero, de empleado, con último domicilio fijado en la calle La Gaceta N° 2427 de la localidad de Libertad, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, Agosto de 2022. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Ariel Castaño, DNI N° 38.402.945, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel A. Leppen, juez (PDS). Secretaría.

ago. 8 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 135/19 (I.P.P. N° 03-02-005687-18) "Vallejos Martin Alberto, Desobediencia en Concurso Real con Violación de Domicilio a Rojas Milagros en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano VALLEJOS MARTIN ALBERTO, DNI 41.657.618, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Tucumán y Moreno de La Costa, San Clemente de Costa Azul, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de julio de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Vallejos Martin Alberto; DNI 41.657.618, argentina, real: Calle Tucumán y Moreno de La Costa, San Clemente de Costa Azul, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia en Concurso Real con Violación de Domicilio ocurrido el día 17 de octubre de 2018 en San Bernardo, en razón de haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 628/2017 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a MARIEZCURRENA MARIO ALBERTO s/Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 51 N° 381, de la localidad de San Clemente, Partido de La Costa, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2020. Autos y Vistos... Resuelvo: 1.- Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba. 2.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 628/2017 Sobreseyendo Totalmente a Mario Alberto Mariezcurrena cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de amenazas por el que mediara requisitoria de elevación a juicio.... Regístrese, Notifíquese". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a NICOLAS RUSSO, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.498.068, nacido el día 02 de enero de 1963 en San Martín, hijo de Juan Antonio y de Josefa Lamancusa, de lo resuelto con fecha 16 de junio del año en curso en el marco de la I.P.P. Nro. 14-02-37072-04/00, carpeta N° 11.217, con intervención de la U.F.I. Nro. 1 Distrito Pilar, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 16 de junio de 2022... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de Julio Cesar Garcia y Nicolas Russo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, respecto del delito de encubrimiento, previsto por el Art. 277 inc. 1º ap. "c" del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando, Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//gre, 04 de agosto de 2022. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio de mención al imputado Nicolas Russo, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías.

Secretaría, 04 de agosto de 2022.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 1712/19 y su acumulada la causa N° 126/20 (I.P.P. N° 03-02-005322-18 e IPP.N° 03-02-1031-20) "N/C Gonzalez, Adrian Yoel Hurto Simple a Martin Tomas y Costodinoff, Nicolás Cattaneo y Hurto Simple a Morgade Agustina Ayles y Riveros Lucas, en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GONZALEZ ADRIAN YOEL, DNI 36.938.792, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 6 Nro. 6444, Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de julio de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gonzalez Adrian Yoel; DNI 36.938.792, argentina, real: Calle 6 Nro. 6444, Mar del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, hurto simple (2H) ocurridos el día 25 de septiembre de 2018 y el 25 de enero de 2020 en Santa Teresita, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Mar del Tuyú y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Adrian Gonzalez de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 06 de julio del cte. año, obrante a fojas 63/64; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 244/02 (IPP N° 31670) "Alvarez Stella Maris Angela s/Hurto. Dte: Cabibbo Francisco, en Mar de Ajó", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALVAREZ STELLA MARIS ANGELA, DNI 10.478.366, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Quinteros 1184 Mar de Ajó Barrio Silvio, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Alvarez Stella Maris Angela; DNI 10.478.366, argentina, Real: Calle Quinteros 1184 Mar De Ajó Barrio Silvio, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, hurto ocurrido el día 11 de junio de 2001 en Mar de Ajó, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Alvarez Stella Maris Angela, provenientes de la Comisaría de Mar de Ajó y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 30 de junio de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SILVIA CRISTINA MERELE (argentina, instruida, separada, costurera, con último domicilio conocido en calle Francisco Bilbao N° 10.948 e/Río de La Plata y Avenida Derqui de la Localidad de Moreno -B-, hija de Rodolfo Merele y de Griselda Cristina Quiroz, nacida el día 9 de diciembre de 1972 en la Localidad de San Martín -B-, DNI N° 23.036.994), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-601-2020 (8380) "Merele Silvia Cristina y Ojeda Gustavo Pedro s/Robo Simple". "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-601-2020 (8380) "Merele Silvia Cristina y Ojeda Gustavo Pedro s/Robo Simple", traída a despacho para resolver lo que corresponda respecto de la situación procesal de la imputada Merele. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de un (1) año de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 2 de septiembre de 2020, sin existir constancia alguna que acredite que la encausada Merele haya cometido un nuevo delito (ver nota del RNR de fecha 23 de junio de 2022), ni incumplido con las reglas de conducta impuestas; supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes arrimados a estos actuados por esa Dependencia con fecha 28 de marzo de 2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal respecto de la antes nombrada (ver conteste de fecha 15 de julio de 2022). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Silvia Cristina Merele en orden al delito de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Azul, con sede en Tandil, Dr. José Martín Zarate a cargo interinamente, hace saber que con fecha 6/7/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. YANINA PAOLA PECCHIAR, DNI 30.378.985, CUIT 27-30378985-0 con domicilio en calle Ugalde 1550 de Tandil. Fijar la fecha del 08/09/2022 hasta la cuál los acreedores podrán presentar al

Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquel. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Se hace saber que se ha fijado el 25/10/22 y el 12/12/22 para la presentación del informe individual de créditos e informe general respectivamente. Síndico designado CPN Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Hipólito Irigoyen 910- 1º piso de Tandil, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:15 a 11:15 hs., tel. 2494222240. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Tandil, agosto de 2022.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VILLALBA NESTOR, DNI N°: 20.002.060, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-751-2022-8016, "Villalba Nestor Daniel s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Villalba Nestor Daniel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2022.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a RUBÉN DARÍO PEREIRA, titular del DNI N° 33.355.535, argentino, nacido 10 de abril de 1988, en la Ciudad y Partido de San Isidro, hijo de Américo Ramón Pereira y de María Teresa Burgos, de lo resuelto con fecha 28 de junio del año en curso en el marco de la I.P.P. N° 14-11-2134-15/00, con intervención de la U.F.I. de Flagrancia Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "//gre, 28 de junio de 2022. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en favor de Ezequiel Jorge Pereira, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Hurto Simple, previsto por el Art. 162 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal). II) Sobreseer Totalmente a Ezequiel Jorge Pereira, en orden al delito de Hurto, previsto por el Art. 162 del Código Penal, por haberse extinguido la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por el Art. 323 inciso 1ero. del Código Procesal Penal, por las razones vertidas en el considerando". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//gre, 04 de agosto de 2022. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio de mención al imputado Ezequiel Jorge Pereira, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 04 de agosto de 2022.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03-00-1439-16 seguido a LARROSA SUSANA MARÍA CRISTINA por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida Larrosa Susana María Cristina, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de agosto de 2022. Autos y Vistos...; Resultando:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Susana María Cristina Larrosa, argentina, DNI N° 21.446.803, nacida el 28 de noviembre de 1969 en Ayacucho; en orden al delito de Hurto, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar Sin Efecto la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre Susana María Cristina Larrosa, el cual circula desde el día 28 de diciembre de 2018, bajo el registro CC2998910. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de la Sra. Larrosa por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 2/8/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03- 00-330-18 seguido a PÉREZ PRETTI GASTÓN por el delito de Amenazas y Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Pérez Pretti Gastón, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... Resultando:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Gaston Perez Pretti, argentino, DNI N° 21.502.058, nacido el 19 de septiembre de 1970; en orden al delito de Amenazas y Daño, previstos y reprimidos por el Art. 149 bis y 183 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar Sin Efecto la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre Gastón Pérez Pretti, la cual circula desde el día 1 de junio de 2018, bajo el registro CC296710. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación del Sr. Pérez Pretti por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 2/8/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Dr. Martín Miguel Rizzo, titular del Juzgado de Garantías nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la Ciudad de Cañuelas, en el marco de la PP-06-02-003374-18/00, en favor de ANGEL VIDAL SEGOVIA ACOSTA, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para

publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Cañuelas, 11 de julio de 2022. Atento al estado del presente incidente, habiéndose intentado notificar al encartado de autos tanto a través de esta judicatura, como a través de su defensa oficial, como asimismo en el domicilio aportado al momento de su inscripción para recibir la vacuna Covid 19, todas con resultado infructuoso, y toda vez que el encausado Angel Vidal Segovia Acosta no se encuentra habido, notifíquese al mismo del resolutorio obrante a fs. 4/vta. mediante la publicación de edictos, a cuyo fin ofíciase al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda". Fdo. Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías. "Cañuelas, 03 de agosto de 2022. Atento lo informado por el personal del Boletín Oficial, y asistiendo razón en sus observaciones, librese nuevo oficio a dicho órgano, a fin de notificar al imputado Angel Vidal Segovia Acosta la resolución de fecha 22/12/2022 mediante la publicación de edictos, (Artículo 129 del Código Procesal Penal). A tal fin, y con el objeto de preservar la identidad y los derechos de la menor de edad víctima de autos, deberá transcribirse la resolución a notificar, con la salvedad de suprimir los nombres completos de la niña y su familia, tomando el recaudo de sólo plasmar las iniciales de sus nombres". Fdo. Martín Miguel Rizzo, Juez. "Cañuelas, 22 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Requiere el Dr. Juan Pablo Stasi se conceda la eximición de prisión de su asistido Ángel Vidal Segovia Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 185 del C.P.P. Considerando: Que conforme fuera requerido por esta esta sede, luce precedentemente la descripción de la materialidad ilícita descripta por la Sra. Agente Fiscal que se transcribe a continuación: "En fecha no determinada pero durante el año 2018, en el domicilio sito en calle La 104 y Laferrere de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, una persona de sexo masculino, mayor de edad e identificada como Acosta Segovia Angel, abusó sexualmente -mediante tocamientos en la vagina y en los pechos por arriba y debajo de la ropa, introduciendo los dedos en la cola de la menor de edad, siendo esta su vecina- en ese entonces de 13 años de edad y con una discapacidad madurativa, en momentos que se encontraba en su domicilio. Asimismo, el mencionado Acosta Segovia, luego de ocurrido lo relatado, amenazó a la menor víctima para que no contara lo sucedido diciéndole que mataría a su mamá, para lograr su impunidad, logrando atemorizar a la niña". En virtud de ello, puede entreverse acciones dirigidas hacia el nombrado, tendientes a tenerlo como tal en orden a un hecho, constitutivo en principio del delito de "Abuso sexual con acceso carnal" en los términos del Art. 119, 3er. párrafo del Código Penal, ello tomando en consideración la denuncia efectuada por la Sra. L.F. a fs.2/3, como así también del relato de los hechos realizado por la niña D.N.C. en oportunidad de haberle sido recepcionada su declaración testimonial bajo la modalidad Cámara Gesell en fecha 29 de noviembre de 2021 en la sede de este Juzgado conforme acta labrada que surge a fs.148., con especial apoyatura en la materialidad descripta por la Sra. Agente Fiscal. Entonces, ante lo precedentemente expuesto, lo cierto es que la pena en expectativa prevista para el hecho ilícito aquí investigado, impide otorgue el derecho intentado por no encontrarse comprendida su situación dentro de las previsiones del Artículo 169 del ceremonial conforme la determinación dispuesta en el Artículo 186 del mismo cuerpo legal, y ello sin perjuicio de la libertad que actualmente goza y el reexamen del mérito de las evidencias ante un eventual pedido de detención. Por todo lo expuesto y de conformidad con las normas legales citadas es que, Resuelvo: No Hacer Lugar a la eximición de prisión peticionada en favor de Ángel Vidal Segovia Acosta, por los fundamentos expuestos en el considerando (Artículos 169, 185 y 186 "contrario sensu" del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Adjúntese testimonio de lo aquí resuelto a la pesquisa principal. Fecho hágase correr por cuerda la presente incidencia con los autos principales". Fdo. Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009392-20/00, caratulada "GIMENEZ SANTANA, BRAIAN GASTON s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 03 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-009392-20/00, caratulada "Gimenez Santana Braian Gaston s/Lesiones Leves"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042184-20/00, caratulada "LEGUIZAMON BANEGAS ALEX FERNANDO s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 03 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-042184-20/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración los dichos de las partes de autos en que refieren que no es su deseo instar la acción penal y siendo necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado; Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Comuníquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías interviniente. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS MARCELO ACHINGO, con DNI Nro. 31.348.753, con ultimo domicilio real en la calle Tura 23 y calle La Yunta s/n de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5272, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En



atención al informe que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Marcelo Achingo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal". Fdo: Dr. Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mi: Estanislao Osoro Soler. Secretario.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009053-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 03 de agosto de 2022. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009053-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.566 seguida a -Juan Carlos Zownier por los delitos de Usurpación de Propiedad y Amenazas Agravadas-, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a JUAN CARLOS ZOWNIER; sin apodos; de 62 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 23 de julio de 1960 en la Capital Federal; de estado civil casado; instruido; jubilado, criador de animales; titular del DNI N° 14.327.267; con domicilio actual en la calle Antártida Argentina N° 1.570 de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires; hijo de Juan y de Verónica Siudmak; con Prontuario N° 646.647 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.025.590 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que tome conocimiento del Cómputo de Pena practicado en autos el que transcribo a continuación: "Certifico: Que en estos obrados y por sentencia dictada el día 23 de febrero de 2022, pasada en autoridad de cosa juzgada, el encartado Juan Carlos Zownier fue condenado a la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento, la que se tuvo por compurgada por el tiempo de prisión preventiva sufrido, con declaración de Reincidencia y costas. Que el condenado fue detenido el día 22 de octubre de 2021, y permaneció en esa misma situación de modo ininterrumpido hasta el día 22 de febrero de 2022, compurgando en esa misma fecha la pena por el tiempo de prisión preventiva sufrido. La caducidad registral de la pena operará el día 22 de febrero de 2032. La liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos un mil trescientos quince (\$1.315,00) -cfr. Art. 80 de la ley 15.311-. Es todo cuanto tengo que certificar a S.S.". Secretaría, marzo de 2022. Referencias: Funcionario Firmante: 21/03/2022, 14:03:07, Caparelli Silvia Liliana. Secretario. "Téngase presente el cómputo de pena efectuado por la Actuaría precedentemente y conforme lo prescripto por el Art. 500 del C.P.P., apruébase el mismo y notifíquese a las partes. Fecho, una vez el mismo adquiera firmeza, líbrense oficios de comunicación a los órganos pertinentes y procédase al archivo de los presentes obrados". Referencias: Funcionario Firmante: 21/03/2022, 12:22:00, Leppén Daniel Alberto, Juez. Funcionario Firmante: 21/03/2022, 14:04:00, Caparelli Silvia Liliana, Secretario. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Toda vez que al día de la fecha no se ha recibido diligenciamiento alguno de los oficios librados a fin de notificar al imputado de autos del Cómputo de Pena oportunamente practicado, notifíquese el mismo al condenado Zownier mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Fecho, una vez adquirida la firmeza de Cómputo de Pena mencionado comuníquese a los órganos pertinentes. (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3273 seguida a Jorge Alejandro Donina y Otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JORGE ALEJANDRO DONINA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Martín Albino Domina y Digna Gabriela Báez, titular del DNI N° 29.158.230, nacido el día 5 de noviembre de 1981 en la ciudad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Gamboa N° 793 esquina Helvecia, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, agosto de 2022. I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Alejandro Donina por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2022.

ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos: "Garbarino Viajes S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 9207/2022, que en fecha 30/06/2022 se dispuso

la Apertura Concursal de GARBARINO VIAJES S.A., CUIT 30-70917796-2. Las Sindicaturas designadas son: a) Paz - Paniqui Contadores Públicos, con domicilio constituido en Manzanares 1607 piso 9° Dto. 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) Estudio Villamagna, Roselli y Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura verificante. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/05/2022) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/10/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/garbarinoviajes-verificaciones>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 30/06/22, punto "4", que podrán ser consultados en el siguiente link: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=f9tz9J4knvVOj%2BYUJG%2B0%2F71ctRtTML9RpP59o710nl%3D&tipoDoc=despacho&cid=271550>. Se podrán realizar consultas al sitio web: <https://sites.google.com/view/garbarinoviajes-verificaciones>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: Banco Galicia, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, a nombre de Roselli Graciela Sandra, CBU 0070035130004023334176 y CUIT 23-14394322-4. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 23/11/2022; Art. 39: 07/02/2023. Buenos Aires, julio de 2022. Diego H. Vazquez. Secretario

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042205-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 03 de agosto de 2022. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-042205-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021600-20/00, caratulada: "LEIVA PRADO BRISA CRISTINA y Otros s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. PP- 06-00-021600-20/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, atento al informe en que las tres víctimas de autos refieren que no es su deseo instar la acción penal y siendo necesaria la participación de las víctimas para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado; Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías interviniente. III.- Notifíquese a las víctimas de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021754-20/00, caratulada "ROTELA MAURO HERNAN s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-021754-20/00, caratulada "Rotela Mauro Hernan s/Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, y atento al informe en que la víctima de autos refiere que no es su deseo instar la acción penal, y siendo necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 4 III.- Notifíquese a la víctima de autos". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016965-20/00, caratulada: "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-016965-20/00 caratulada "s/Denuncia", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías N° 3 Departamental y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041463-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 04 de agosto de 2022. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-041463-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y

Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021471-20/00, caratulada "s/Autolesiones", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-021471-20/00 caratulada "s/Autolesiones". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22741-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nús, 4 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de agosto del corriente, y de lo informado precedentemente por la defensa y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado ERICK ROMAN VELEZ, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de agosto de 2022.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021421-20/00, caratulada: "s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-021421-20/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-014031-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 04 de agosto de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-014031-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determina persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011147-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-011147-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías n° 6 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011145-20/00, caratulada: "Barreto Alvarez Tamara y Otros s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-011145-20/00, caratulada "Barreto Alvarez Tamara y Otros s/Lesiones Leves"; Y Considerando: Que del estudio de las constancias coleccionadas en autos, surge atento al informe que tanto BERRETO ALVAREZ TAMARA como FERNANDEZ PAPA PRISCILA MACARENA no desean instar la acción penal respecto del hecho y siendo necesaria la participación de la denunciante para continuar con

la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 6. III.- Librese oficio a la seccional interviniente a fin de notificar al denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-020732-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 04 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-020732-20/00 caratulada "s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-020897-20/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 4 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-020897-20/00 caratulada: "PERSONAL SPB UNIDAD 35 s/Denuncia"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010814-20/00, caratulada: "Britos Romero Facundo s/Quebrantamiento de pena de inhabilitación", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 4 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-010814-20/00 caratulada: "BRITOS ROMERO FACUNDO s/Quebrantamiento de Pena de Inhabilitación"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N°2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009236-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 4 de agosto de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-009236-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008671-20/00, caratulada "s/ Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "//Plata, 4 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-008671-20/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008673-20/00, caratulada "s/Autolesiones", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 4 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-008673-20/00 caratulada "s/Autolesiones"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki

Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS GABRIEL ELIAS VILLABA, en la causa N° 6400-P//6407-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 45.969.722, oltero, ayudante de albañil, de nacionalidad argentina, nacido el 23/11/2000 en Laguna Blanca, provincia de Formosa, hijo de Julia Elena Villaba y de Jorge Solis, con domicilio en la calle Chacabuco N° 1151 de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa N° 6400-P//6407-P que se le sigue por los delitos de hurto agravado por escalamiento y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, .Atento a lo informado por la Actuaría, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Villalba, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 10/6/2022 se decretó la Quiebra de DANIELA ELIZABETH HORTELA, DNI 36.476.335, CUIL 27-36476335-8, con domicilio real en la calle Chacabuco N° 1084 de la localidad de Magdalena, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Angelica Patricia Sifas, con domicilio en la calle 9 N° 665 8 piso dto. B de La Plata, teléfono (0221) 483-9694, donde los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente los días lunes a jueves de 10 a 13 hs. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico estudiosiasfas@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires N° 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711, titular Angélica Patricia Sifas, CUIT 27-14250058-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 20 de septiembre de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 4 de octubre de 2022. Presentación de informes individual y general los días 24 de octubre de 2022 y 25 de noviembre de 2022 respectivamente. La Plata, 5 de agosto de 2022. Marta Cristina Spínola, Secretaria.-

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAXIMILIANO EZEQUIEL LA PAZ, DNI 35554804, nacido en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 20/02/1989, hijo de Maximiliano Gregorio y de Graciela Noemi Principato, con último domicilio conocido en calle Homero y Gorriti s/n (esquina) del Barrio Sol y Verde de José C. Paz, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3952, IPP- 16-00-461/13, caratulada: "La Paz Maximiliano Ezequiel - Robo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de agosto de 2022. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 5 de julio pasado y de lo informado por la Actuaría del 12/04/2021, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximiliano Ezequiel La Paz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 3952 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 3952. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de agosto de 2022.-

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 424/2018, IPP N° 03-04-001952/14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ALBERTO, MIGUEL ALEJANDRO s/Robo en Grado de Tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, cuyo último domicilio conocido era en calle Quito e Italia de la localidad de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022.- Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 424/2018, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Alberto Miguel Alejandro, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "robo en grado de tentativa, previsto y penado en el Art.164, 42 del C.P.-... Notifíquese ... y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial..." Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard -Juez.- Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto de 2022.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03- 05-1428-19 seguido a Waldiney Rodriguez de Sousa Filho por el delito de Resistencia a la autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido WALDINEY RODRIGUEZ DE SOUSA FILHO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de agosto de 2.022.- Autos y Vistos:...; Resultando:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Waldiney Rodriguez De Sousa Filho, CPF 076714521-65, brasilero, nacido el 21 de julio de 2000, hijo de Waldiney Rodriguez de Sousa y de Clelia Pereira de Sousa; en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Waldiney Rodriguez de Sousa Filho, el cual circula desde el día 21 de junio de 2.021, bajo el número de secuencia interna 3170348. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III.- Proceder a la notificación de Waldiney Rodriguez de Sousa Filho por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 4/8/2.027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal Nº 03- 00-4210-19 seguido a Pereyra Alexis Nicolás por el delito de violación de domicilio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PEREYRA ALEXIS NICOLÁS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de agosto de 2.022.- Autos y Vistos:...; Resultando:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Alexis Nicolas Pereyra, argentino, DNI Nº 43.049.078, nacido el 20 de enero de 2.001, hijo de Sandra Graciela Pereyra y de Patricio Fonseca; en orden al delito de violación de domicilio, previsto y reprimido por el art. 150 del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Alexis Nicolás Pereyra, el cual circula desde el día 19 de octubre de 2.021, bajo el número de secuencia interna 3202100. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III.- Proceder a la notificación de Alexis Nicolás Pereyra por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 4/8/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ARNALDO ANDRES RIVAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-57880-15 (Nº interno 7850) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, cuya resolución "infra" se transcribe: "///field, 4 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa Nº 6380/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-57880-15 (Nº interno 7850) de este Juzgado caratulada "Rivas Arnaldo Andres s/Amenazas Calificada" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rivas Arnaldo Andres constituido domicilio en la calle Diagonal 62, Manzana 18, Casa 3, s/n de Villa Centenario, Lomaz de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rivas Arnaldo Andres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar letrado. Banfield, 4 de agosto de 2022.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-045565-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 02 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nº PP-06-00-045565-20/00, caratulada "s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías Nº 3

Departamental. Notifíquese a la víctima de autos.... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".-

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 05-1110-18 seguido a Cintia Soledad Piñol s/Desobediencia y Amenazas Agravadas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida CINTIA SOLEDAD PIÑOL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de agosto de 2022.- Autos y Vistos:.... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: - Sobreseer totalmente al imputado Cintia Soledad Piñol, argentina, DNI N° 29.299.005, nacida el 13 de noviembre de 1981, hija de Felipe Piñol y de Silvia Ester Fernandez, último domicilio conocido en calle 39 N° 261 de General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de desobediencia y amenazas agravadas", previsto y reprimido por el Art. 239 y 149 bis primer párrafo, (segunda parte) en relación con el art. 55 del Código Penal", previsto y reprimido por los Art. 239 del Código Penal, por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2 todos del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P.II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre la imputada Cintia Soledad Piñol, argentina, DNI N° 29.299.005, nacida el 13 de noviembre de 1.981, hija de Felipe Piñol y de Silvia Ester Fernandez, último domicilio conocido en calle 39 N° 261 de General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, la cual circula desde fecha 10/12/19 N° P3069992. A tal fin líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Cintia Soledad Piñol por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.Regístrese, Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial en la forma de estilo. Firme que devenga el presente cúmplase con las comunicaciones de ley y remítase a la Fiscalía interviniente para su archivo y oportuna destrucción. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 187/2019 I.P.P N° 03-04-000308 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "SANTILLAN, LAUTARO LEONEL, SANTILLAN, ALDO FABIAN s/Atentado a la Autoridad" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio de ambos conocido era Avenida del Mar y Tritones, Edificio Tres Carabelas, piso Atico B, de la localidad de Pinamar, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril del 2021 Autos y Vistos....Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 187/2019 I.P.P N° 03-04-000308-17/00 - sobreseyendo totalmente a los imputados Santillan Lautaro Leonel y Santillan Aldo Fabian, cuyos demas datos personales obran en autos, por el delito de atentado a la autoridad, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio.... Notifíquese... ". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín - Juez.-

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Guillermina Di Luca, comunica por cinco días que el 8 de julio de 2022, se ha declarado la quiebra de SANABRIA FEDERICO NAHUEL, DNI 34.549.933 C, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 A 16 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 31 de octubre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 11 de noviembre de 2022 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 1º de diciembre de 2022 y el 3 de febrero de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, agosto de 2022. Dra. Guillermina Di Luca.- Secretaria.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "B. D. N. y Otros s/Abrigo", (SI-16027-2016), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial al Sr. BUSTOS DURAN ARIEL HERNAN (N° DNI 29.099.624), la sentencia que dice: "San Isidro, 12 de julio de 2022... Resuelvo: I) Teniendo en cuenta las constancias de autos, se resuelve mantener el "estatus quo" actual de los niños de autos y en miras al Interés Superior de Niño, es que corresponde otorgar por un lado la guarda cautelar y provisoria de la niña M. V. a la Sra. Nelly Angela Suarez. Y por otro lado otorgar a la Sra. Dora Yanina Terrusi (DNI: 29.570.298) la guarda cautelar y provisoria de los niños B. D. N. y B. N. Ambas según los términos del Art. 232 del CPCC. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 12, 26 y ccs. de la CDN - Art. 75 inc. 22 de la C.N. Ley 26.016 de Protección. Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, Ley 13.298, 13.634, texto Ac. con las modif. por Leyes 13645, 13772, 13797, 13821 y 14116. II) Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces de la presente medida en su público despacho Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.-CYSANCHEZ@MPBA.GOV.AR. III) Póngase en conocimiento de la presente medida a los progenitores de la de los niños, los Sres. Terrusi Yesica Antonella, Bustos Ariel y Walter Montivero. Librense oficios por Secretaría las comisarias según los domicilios correspondientes. Respecto del domicilio del Sr. Bustos se librará oficio a la comisaria correspondiente según el domicilio informado por el Renaper, el cual fuera oportunamente brindado por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces el día 05/07/2022. IV) Atento a las constancias de autos y teniendo en especial consideración la materia respecto de la cual versan las presentes. A los fines de mantener la suscripta una entrevista personal en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, citese a los niños B. D. N. , B.

N. y M. V. en los términos del Art. 12 de la CDN para el día el día 13 del mes de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo por intermedio de la plataforma Zoom ID de conexión 659 087 4250 clave de acceso: 35. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.-20131182008@notificaciones.scba.gov.ar. Librese oficio por Secretaría a la comisaria correspondiente según el domicilio de la Sra. Dora Yanina Terrusi. V) Librese oficio al Organismo de Protección de San Isidro a los fines de que tomen conocimiento de la presente y disponga la continuación de su intervención". Fdo. Dra. Monica Urbancic de Baxter, Juez.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRUNO EMANUEL DIAZ, DNI N° 39.285.357, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As. el 25/05/1980, hijo de Oscar Alberto Diaz y de Mirta Isabel Peralta, con último domicilio conocido en calle Barrio Ginés García manzana 7 casa N° 132 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5069, IPP N° 16-00-008649-17/0, caratulada: "Diaz Bruno Emanuel. Encubrimiento. Hurto en Grado de Tentativa San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de agosto de 2022. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el la Dra. Maria Belen Baños, por licencia comunicada del Dr. Patricio Mugica Diaz, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro.14, en fecha 14 de diciembre de 2021 no habiendo comparecido el encartado Bruno Emanuel Diaz a la audiencia señalada, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 5069 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento y hurto en tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5069. (Arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 3 de agosto de 2022.

ago. 10 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3731 (I.P.P. N° 13-02-003412-11), seguida a -Hugo Marcelo Chazarreta, por el delito de Homicidio Culposo-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2022 (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción penal en la presente causa N° 3731 (I.P.P. N° 13-02-3412-11) respecto de HUGO MARCELO CHAZARRETA de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer a Hugo Marcelo Chazarreta, con DNI N° 11.440492, argentino, nacido en Orense, partido de Tres Arroyos, de la Provincia de Buenos Aires, hijo de Roberto Hugo y de Debasa Alminda Dora, con domicilio en calle 6 N° 217, piso 7° entre 36 y 37 de la Ciudad de La Plata, por el delito de Homicidio Culposo de conformidad con lo normado por el Art. 84 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 17 de mayo de 2009 en el partido de Florencio Varela que tramitó como I.P.P. N° 13-02-3412-11. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5232 (I.P.P. N° 13-00-009788-14), seguida a Graciela Ester Gonzalez, por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2022. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 5232 del registro de este Juzgado, respecto de Graciela Ester Gonzalez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a GRACIELA ESTER GONZALEZ, titular del DNI N° 24.452.243, de nacionalidad argentina, nacida el día 04 de abril de 1975 en San Francisco Solano, de ocupación ama de casa, con primario incompleto, de estado civil viuda, hija de María Luisa Romero y de Nicolás Reyes Gonzalez, con último domicilio en calle Hernández N° 1200, pasaje B 1860, 1° B, de la localidad de Quilmes, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2°, párrafo segundo del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 11 de abril de 2014, en Quilmes. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98. Referencias: Funcionario Firmante: 08/07/2022 12:46:24 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 08/07/2022 13:30:41 - Castro Karina Lujan - Secretario". De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5046 (I.P.P. N° 13-00-015901-18), seguida a Pablo Esteban Oscar Lopez, por el delito de Hurto Simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5046 seguida a Pablo Esteban Oscar Lopez por el delito de hurto simple (art. 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a PABLO ESTEBAN OSCAR LOPEZ, titular del DNI N° 51.132.056, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de enero de 1997, en Quilmes, soltero, desocupado, hijo de Pablo Norberto Gustavo Lopez y de Maria Ester Orellana, con domicilio en calle 897 N° 6690, barrio Los Eucaliptus, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 03 de junio de 2018 en Quilmes (art. 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Pablo Esteban Oscar Lopez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez".



ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 34916 caratulado "Diz Oscar Fidel c/Villavicencio José Rubén y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de 10 días a MARTINA VILLAVICENCIO, PEDRO ISMAEL VILLAVICENCIO, e IRMA NÉLIDA VILLAVICENCIO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado como Circ. I, Sec. E, Qta. 114, Manz. 114a, Parcela 16, Partida Inmobiliaria 012-22.423, Matrícula 18.887 Partido de Bragado (012), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 s/ley 10.571. Bragado, 4 de agosto de 2022. Gustavo Corral. Secretario.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3537 (I.P.P. N° 13-02-003693-14), seguida a Facundo Luis Ferreira, por el delito de Lesiones Culposas Leves (dos hechos) en concurso ideal entre sí, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 3537 seguida a Facundo Luis Ferreira por el delito de lesiones culposas leves (dos hechos) en concurso ideal entre sí (art. 54 y 94 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a FACUNDO LUIS FERREIRA, titular del DNI N° 31.091.044, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 02 de agosto de 1984, hijo de Epifanio Ferreira y de Liliana Beatriz Blanco, de estado civil soltero, con domicilio en calle Río Jachal N° 2272 de la localidad y partido de Florencio Varela, de ocupación empleado, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 26 de abril de 2014 en Florencio Varela (art. 54 y 94 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Facundo Luis Ferreira, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Sandra Claudia Martucci, Juez".

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5100 (I.P.P. N° 13-00-031004-18), seguida a Francisco Daniel Ramirez, por el delito de Atentado a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 5100 seguida a FRANCISCO DANIEL RAMIREZ por el delito de atentado a la autoridad (art. 238 inc. 4° en función del art. 237 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a FRANCISCO DANIEL RAMIREZ, titular del DNI N° 31.431.626, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de marzo de 1984 en La Plata, de ocupación albañil, de estado civil soltero, hijo de Francisco Ramirez y de Maria Cristina Moreira, con último domicilio en calle 855 N° 744, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 19 de noviembre de 2018 en San Francisco Solano, Quilmes (art. 238 inc. 4° en función del art. 237 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Francisco Daniel Ramirez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Sandra Claudia Martucci, Juez".

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 34916 caratulado "Diz Oscar Fidel c/Villavicencio, José Rubén y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de 10 días a MARTINA VILLAVICENCIO, PEDRO ISMAEL VILLAVICENCIO, e IRMA NÉLIDA VILLAVICENCIO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado como Circ. I, Sec. E, Qta. 114, Manz. 114a, Parcela 16, Partida Inmobiliaria 012-22.423, Matrícula 18.887 Partido de Bragado (012), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la ley 5.827 s/Ley 10.571. Bragado, 4 de agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5267 (I.P.P. N° 13-00-011175-19), seguida a Maximiliano Gaston Galvan, por el delito de violación de domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 5267 seguida a Maximiliano Gaston Galvan por el delito de violación de domicilio (art. 150 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Maximiliano Gaston Galvan, titular del DNI N° 43.100.976, nacido el 15 de diciembre del 2000, en Avellaneda, domiciliado en calle Entre Ríos N° 4342, de la localidad de Quilmes, empleado en pintura y albañilería, hijo de José Luis Galvan y de Alejandra Beatriz Zarate, con secundario incompleto, celular 15-2709-4773, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 02 de mayo de 2019 en Quilmes (art. 150 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a MAXIMILIANO GASTON GALVAN, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Sandra Claudia Martucci, Juez".

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3378 (I.P.P. N° 13-00-009995-14), seguida a -Eladio Ruiz Diaz, por el delito de Homicidio en Riña-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2022. (...) Autos y Vistos: (...). Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 3378 seguida a ELADIO RUIZ DIAZ por el delito de Homicidio en Riña (Art. 95 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer a Eladio Ruiz Diaz, con DNI N° 94.853.587, nacido en San Juan en Paraguay el día 13 de septiembre del año 1985, hijo de Eusebio Ruiz Diaz y de Florentina Medina, con último domicilio en calle Primero de Mayo sin número, manzana 23, lote 11 de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 18 de abril del 2014 y que fué calificado como homicidio en riña. (Art. 95 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía, con captura dispuesta sobre el imputado Eladio Ruiz Diaz y que fuera insertada bajo el N° y 4393860. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes y firme comuníquese lo aquí resulto a Migraciones y a los correspondientes organismos. (...)" Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 11 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "D.N.N. s/Abrigo", (Expte. N° SI-20318-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. OLMOS GISELA LUCIA, progenitora de la niña D.N.N., la sentencia que dice: "En la ciudad de San Isidro, 15/7/2022. Resuelvo: I) Teniendo en cuenta las constancias de autos, se resuelve mantener el estatus quo actual de la niños y en miras al Interés Superior de Niño, es que corresponde otorgar la guarda cautelar y provisoria de la niños D.N.N. y D.N.N., por el plazo de 6 meses a la Sra. Olmos Mirian Sofia, 26687976 (DNI 26.687.976) según los términos del Art. 232 del CPCC. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 12, 26 y ccs. de la CDN, Art. 75 inc. 22 de la C.N. Ley 26.016 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, Ley 13.298, 13.634, texto Ac. con las modif. por Leyes 13645, 13772, 13797, 13821 y 14116. II) Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces de la presente medida en su público despacho. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA, arbianciotto@mpba.gov.ar. III) Póngase en conocimiento de la presente medida a la Sra. Mirian Olmos y hágase saber que deberá presentarse a las entrevistas fijadas por el Equipo Técnico de éste Juzgado. Líbrese oficio por Secretaría al domicilio de la Sra. Olmos. IV) Póngase en conocimiento de la presente medida a los progenitores de los jóvenes, la Sres. De Nardis Ariel y Olmos Gisela. Líbrese oficio por Secretaría al domicilio correspondiente del Sr. De Nardis Ariel, conforme la notificación de la Sra. Olmos Gisela líbrese edicto de estilo. Líbrese oficio al Servicio Local de Vicente López a los fines de que tome conocimiento de la presente y disponga la continuación de su intervención y abordaje en la conflictiva familiar. VI) En atención a lo que se desprende del estado de autos y teniendo en especial consideración la materia respecto de la cual versan las presentes, y a los fines de mantener la suscripta una entrevista personal en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, cítase a los jóvenes D.N.N. y D.N.N. en los términos del Art. 12 de la CDN, a la audiencia el día 19 del mes de septiembre de 2022, a las 10:00 horas. la cual se llevará a cabo por intermedio de la plataforma ZOOM ID de conexión 659 087 4250 clave de acceso: 35. VII) Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a los fines de realizar el seguimiento de la presente medida. VIII) Líbrese oficio por Secretaria al Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro, a fin de que tenga bien ejecutar la apertura de una cuenta a nombre de autos y a cuenta y orden del Tribunal, fecho, se proceda a informar a este Tribunal, el Número de CBU de dicha cuenta. Una vez recibida la misma se procederá a solicitar a ANSES que haga efectivo los depósitos de la AUH de los niños D.N.N. y D.N.N., siendo la bajo la titularidad de su guardadora la Sra. Olmos Mirian". Fdo. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a GUSTAVO DANIEL TRONCOSO, en causa N° 20-01-004431-21, Registro de interno N° 167, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 107/108vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 111 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Troncoso Gustavo Daniel, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2°, de la localidad de Banfield, comunica que en los autos caratulados: "Alvarez Sandra Viviana s/Quiebra (Pequeña) -Expte. N° 100166-", el 5 de mayo de 2022 se decretó la Quiebra de SANDRA VIVIANA ALVAREZ, (DNI 21.836.576), siendo la Síndico designada la contadora Maria Isabel Carrizo, (DNI 13.271.897), con domicilio procesal constituido en la calle Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Casillero 727 de la localidad de Lomas de Zamora, con domicilio electrónico constituido en 27132718976@CCE.Notificaciones y con domicilio real en Azcuénaga 372, Monte Grande; teléfono 15-42907047). Asimismo, por resolución interlocutoria dictada con fecha 8 de agosto de 2022, se dispuso una ampliación de ocho (8) días del plazo en cuestión reprogramándose las fechas oportunamente previstas mediante el pronunciamiento de fecha 20 de mayo de 2022 en los términos de los Artículos 32, 35 y 39 de la LCQ. Por ende, los Acreedores, deberán enviar hasta el día 26 de agosto de 2022 al mail: marycarrizo1959@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 14:00 a 17:00 hs., en el domicilio sito en la calle Azcuénaga 372 de la localidad de Monte Grande. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el Arancel verificadorio del Artículo 32 de la LCQ se comunica los datos para la transferencia; Banco Frances Caja de Ahorro: 40-188-319530/0, CBU: 0170188940000031953003 de titularidad Maria Isabel Carrizo, CUIT 2713271897. Se deja constancia que la Sindicatura debe presentar los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 7 de

septiembre de 2022 y 21 de octubre de 2022, respectivamente. Alarcon Jorge Raul, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Jueza, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/06/2022 se decretó la Quiebra de "CHAZARRETA HORACIO FRANCISCO s/Quiebra (Pequeña)" (expte. 38635-2022), DNI 20.693.485, domicilio en la calle calle 169 e/31 y 32 N° 38 Berisso, de la Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Larrus Gustavo Carlos, con domicilio calle 14 Nro. 342 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (0221) 4276165 o (0221) 4214142. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a glarrus@gmail.com o jasalesergio@gmail.com en formato pdf sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0849346-301/5 CBU2590074520084934630157, del Banco Itaú, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 15 de septiembre de 2022 y para presentar las impugnaciones hasta el 29 de septiembre de 2022. Presentación de informe individual y general los días 31 de octubre de 2022 y 30 de noviembre de 2022 respectivamente. La Plata, 27 de junio 2022. Ayala Fortino Facundo Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, comunica por cinco días que el 15 de julio de 2022, se ha declarado la Quiebra de JURADO MAXIMILIANO ANDRES, DNI 25.270.312, CUIL 20-25270312-9, de tramite bajo la caratula "Jurado Maximiliano Andres s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 73.325, habiendo sido designado síndico el Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 16 de septiembre de 2022 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 30 de septiembre de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia S.A., Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI 26.811.641 CUIT 23-26811641-9 CBU 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 31 de octubre de 2022 y el 14 de diciembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2022. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-7880-12 seguido a Valdez Jesús David por el delito de Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JESÚS DAVID VALDEZ, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de agosto de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a JESUS DAVID VALDEZ, argentino, DNI N° 37.784.882, nacido el 22 de enero de 1.994 en General Belgrano, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ignacio Valdez y de Paola Marina Lodigiani; en orden al delito de daño, previsto y reprimido por el art. 183 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal Puesta en Marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Jesús David Valdez, el cual circula desde el día 11 de noviembre de 2016. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Jesús David Valdez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 05/08/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez".

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de La Plata, comunica a los acreedores que en los autos "MENDEVIL JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 46270-2022 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge Alberto Mendevil, DNI 12.750.608, habiéndose designado síndico a Karina Susana Dalla Torre, Contadora Pública, intimando a presentar los pedidos de verificación de sus créditos en calle 14 N° 342 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, fijándose como fecha límite el día 30 de septiembre de 2022, pudiendo ser en forma presencial, o en forma no presencial (VNP), en los correos: crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com, los que deberán ser presentados hasta las 18:30 horas del día del vencimiento". Gorostiague Ines, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-6901-09 seguido a Fernandez Franco Ezequiel por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Franco Ezequiel Fernandez, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de agosto de 2022. Autos y Vistos...; y Considerando... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a FRANCO EZEQUIEL FERNANDEZ, argentino, DNI 36.363.191, nacido el 27 de enero de 1991, hijo de Alejandro Fernandez y de Ana María Casas; en orden al delito de robo, previsto y reprimido por el art. 164 del Código Penal por encontrarse extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Franco Ezequiel Fernandez, el cual circula desde el día 6 de septiembre de 2016, bajo el registro P 2864962. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Franco Ezequiel Fernandez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 5/8/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 502-2019, I.P.P N°03-00-001924-14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "QUIROGA, DAVID SEBASTIAN s/Lesiones Culposas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bouchard N° 4022 de José Mármol, Partido de Almirante Brown, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo:- I.- Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente Causa N° 502-2019, seguida a Quiroga David Sebastian s/Lesiones Culposas y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Quiroga David Sebastian cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Lesiones Culposas, previsto y penado en el Art. 94 1° Párrafo del C.P. Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela Eugenia Topalián, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a QUIROGA ALBERTO BALTAZAR, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-24217-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 8 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 19 de mayo y 5 de agosto del 2022, como así también lo informado por la defensa el día 13 de junio del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alberto Baltazar Quiroga, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalián, Juez Subrogante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de agosto de 2022. Martín Cantaro. Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN LEONEL TASSI, DNI 36.917.293, domiciliado en calle Alvear 1250 de Luján, hijo de Lezcano Lidia y de Tassi Ernesto, con fecha de nacimiento 24/8/1992; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-3659-2018-4195: "Tassi Jonathan Leonel s/Portación Sin la Debida Autorización Legal de Un Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real con Resistencia a La Autoridad", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 5 de agosto de 2022. Atento lo informado por la Actuaría y por la Comisaría de Luján III, cítese por cinco días al encausado Tassi Jonathan Leonel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JESUS EZEQUIEL MONTE, en causa N° PP-07-00-012750-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 26 de julio de 2022... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a David Guillermo Gonzalez, y Jesus Ezequiel Monte, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Cometerse en Poblado y en Banda, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 76 bis, 76ter. y 45 y 166 inciso 2 del Código Penal, y, 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal Regístrese y notifíquese". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 8 de agosto de 2022. Notifíquese a Monte y González del resolutorio que dispone sus sobreseimientos mediante la publicación de edictos". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por el presente la Sra. Jueza titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Estafa", I.P.P. N° 04-00-005704-20, se ha dictado la siguiente resolución: "///nín, 8 de agosto de 2022. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARIA EMILSE MONTENEGRO con último domicilio conocido en calle Leandro N. Alem 169, 1° "B" de Carlos Paz (Córdoba), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-005704-20, en trámite ante la UFI y J N° 1, la sala IV del Tribunal de Casación Penal a dictado la resolución que a

continuación se transcribe: "Provincia de Buenos Aires Tribunal de Casación Penal en la ciudad de La Plata, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Doctores Mario Eduardo Kohan y Carlos Ángel Natiello, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 112.311 de este Tribunal, caratulada: "Montenegro María Emilse s/Recurso de Queja (Art. 433 del C.P.P.) interpuesto por el Fiscal". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden: Natiello-Kohan, procediendo los mencionados magistrados al estudio de los siguientes: Antecedentes llega el presente legajo a estudio del Tribunal como consecuencia de la queja articulada por el Fiscal General del Departamento Judicial Junín, Dr. Juan Manuel Mastrorilli, contra la resolución dictada por la Cámara de apelación y Garantías en lo Penal de la citada departamental, por la cual revocó lo dispuesto por el juez de grado, y en consecuencia, dejó sin efecto la medida cautelar que ordenara al Banco de la Provincia de Buenos Aires la suspensión del cobro de los servicios mensuales del préstamo liquidado de la cuenta Caja de Ahorros N° 530503/9 abierta a nombre de Norma Consuelo García. Alega que la vía recursiva intentada resulta procedente conforme lo establecido por los Artículos 433, 448 inciso 1° del CPP, siendo que la Alzada incurrió en una errónea aplicación de los preceptos legales comprendidos por los Artículos 146 del CPP y 230 del CPCC por derivación normativa- y 452 inciso 4° del mismo cuerpo procesal aplicable, habiéndose hecho oportuna reserva en los términos del Artículo 451, pár. 3ro. Sostiene que la decisión que impugna no ha dado cumplimiento a las mandas contempladas por el Artículo 106, y ccs. del CPP, ello en mérito de la denominada "fundamentación aparente", habilitándose así, la vía intentada, en la inteligencia de la arbitrariedad en la que se ha incurrido. Refiere que la gravedad institucional se yergue como otro de los extremos que trascienden a la plataforma, pues si bien el decisorio podría o no compensar las exigencias que hacen al grado definitivo de la sentencia, el proceder de la Alzada local, obtura la posibilidad de subsanar los visibles efectos irrogados, produciéndose en consecuencia la apertura de la vía casatoria como única salvaguarda, respondiendo a la máxima instancia departamental, pues ocasiona un gravamen de imposible reparación posterior. Destaca el doble rol que el ordenamiento procesal le asigna durante proceso al Ministerio Público, como órgano impulsor de la acción penal y control de legalidad de los actos, encargado de vigilar la estricta observancia del orden legal. Así se ha dicho que la idea de control también es un principio central en la estructuración del proceso y de todo el sistema justicia penal (cita Alberto' M. Binder, Introducción al Derecho Procesal Penal, ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 1993, pág. 263/264), y en la presente el único medio apto para habilitar una instancia de control de un acto como el que aquí se impugna es la interposición por parte del Ministerio Público de un recurso como el impetrado (cita jurisprudencia). En cuanto a la procedencia, ilustra que, en el curso de la pesquisa, se Ministerio Público Fiscal, procuró el otorgamiento de una medida cautelar que frustrase toda innovación, de lo contrario, la instancia de ejecución delictiva no cesaría; la titular del Juzgado de Garantías interviniente, concedió la protección requerida. Señala que la entidad bancaria apeló el pronunciamiento y la Cámara Apelación y Garantías en lo Penal, a modo revocatorio, dejó sin efecto la resolución. Refiere que una protección de esta raigambre -medida de no innovar- únicamente procura interrumpir los efectos que el delito continuaría arrojando a la víctima, en caso de no acogerse ningún abrigo en términos patrimoniales; reclamo que se sostiene del propio texto procesal al conducir la investigación bajo el interés de evitar que las consecuencias delictivas progresen hacia instancias superiores -por analogía del Art. 293 del CPP y de lo normado por el Art. 83 de la Ley 14442-, pero principalmente por la reciente "Ley de Víctimas" -Ley 15232-, cuando en su Artículo 7 apartado b) pto. IX, dispone que a la luz del "...derecho a que se soliciten las medidas de coerción o cautelares para impedir que el delito continúe en ejecución de manera rápida...". Una lectura a la sazón de la legislación entonces, descalifica la idea remanente introducida por la Cámara, por la que, más allá de 'comprender' las vicisitudes a las que se vio sometida la señora García Capelli, propone mantener el estado del conflicto/delito no autorizando, el que identifica, "un desplazamiento patrimonial en perjuicio del Banco". Alega que la verosimilitud del derecho invocado, se manifiesta sumamente gravitante en esta plataforma. Esta afirmación viene de la mano de que la afectación patrimonial de la víctima, es resultante de la intermediación del Banco que autoriza una operatoria que, en los hechos, no trasluce consentimiento alguno verificable. El circuito del dinero despeja toda duda al respecto: García Capelli en modo alguno pudo disponer del crédito otorgado. La negligencia achacable al damnificado, por no guardar con recelo sus claves, merece una aproximación que tenga en miras las condiciones en que buena parte de la población se ve afectada. Refiere que la extremada abundancia de este tipo de ilicitud, se vio acrecentada durante el período de aislamiento y luego distanciamiento obligatorio, manteniéndose actualmente. Claramente las políticas de prevención pocos aciertos exhibieron. Es por eso, por lo que una sentencia de esta relevancia, podría rápidamente constituirse como un precedente sumamente peligroso. Se entiende que de esa forma, la cuestión impacta sobre una población indeterminada de afectados, que bien cabría resguardar, y lo que en definitiva da sustrato a la gravedad institucional que en términos de la admisibilidad también se proyectó a poco que se piense que el Estado desprotegería a sus habitantes, no acogiendo medidas en su resguardo (cita antecedentes de la Cámara de Apelaciones Departamento Judicial Mar del Plata "Olguín Mónica Cristina la denuncia", xpte. 33757; "Casco Andrea s/Denuncia", expte. 337191). Explica que la arista medular de la cuestión es el plazo definido que permite suspender el cobro para determinar con certeza todo lo que respecta a los autores del hecho. Allí se afina la naturaleza misma del dispositivo, y se mantiene un sano equilibrio de intereses, siempre en miras de lo que el Artículo 23, 29 y ccs. del CP aplicable postulan. En ese sentido, dice, la constitución como actor civil, como lo insinúan los magistrados, representa para Costanzi, un condicionante que no forma parte del mérito que la Ley de Víctimas hace de los derechos que lo asisten, valga decir, supeditar la posibilidad de que una cuestión como la sometida a tratamiento sea planteada siempre que anteceda un requerimiento de este calibre, retrograda a la formalidad la expectativa que paralelamente el legislador reclama, esto es, la garantía por la que a más de evitar toda revictimización, comprende la protección inmanente (Artículo 2 Ley 15232). Destaca que, al Ministerio Público Fiscal cabe la representación de los intereses sociales, y del damnificado, no puede demandarse interponga las acciones civiles de repetición contra la entidad bancaria; el objeto de su reclamación solo debería estar constituida por indemnización resultante del acto ilícito doloso. Por demás, señala, una mirada integrativa de los fundamentos que hacen a la Ley de Víctimas, permitiría ante supuestos como el que concierne, convocar al damnificado en aras de, a más de satisfacer la instancia de escucha, ilustrar sobre los alcances que una medida cautelar detenta. Expone doctrina de Francois Ost. Destaca, que cuando la Alzada sugiere que el banco no puede asumir el perjuicio, esa parte, pretende poner de relieve lo disvaliosa que emerge la sentencia puesta en crisis, como antecedente, cuando el costo de una ilicitud de tamaña envergadura, extensión y universalidad debe ser sopesada por las víctimas, todas mayores de edad, y frecuentemente desprovistas de ingresos suficientes como para hacerse cargo: no podría notarse de equidad al acto que así lo disponga, remendando el daño causado, en la inteligencia de que luego deben ejercerse las acciones

indemnizatorias. Lo que se sostiene es la importancia de comprender quién se encuentra en mejores condiciones de soportar el perjuicio como se viene produciendo. Como colofón señala que todo lo dicho no es más que el fiel reflejo del instructivo que el Banco Central de la República Argentina, que en funciones de superintendencia recientemente en fecha 1/7/2021 ordenó a las entidades bancarias intensificar en forma estricta los controles de verificación de identidades, respecto de aquellas validaciones que se efectúan para créditos pre aprobados (realizadas a través de todos los canales electrónicos disponibles: ATMs, TAS, banca de internet (BI) y banca móvil (BM), ello mediante Comunicación "A" 7319 (<http://bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7319.pdf>). Por lo expuesto, peticiona la revocación de lo fallado por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, disponiendo el réordenamiento de la medida cautelar por el plazo de 90 días. Formula reserva del Caso Federal (Art. 14 Ley 48). Radicada la presente en esta Sala, por sorteo, notificadas las partes hallándose la causa en estado de resolverse, los Jueces de la Sala IV del tribunal dispusieron plantear y resolver las siguientes: Cuestiones ¿Es admisible y, en su caso, procedente la queja deducida? 2da.) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor Juez, Doctor Natiello, dijo: 1.- La queja fue interpuesta en tiempo y forma, junto con la documental que ordena acompañar el Art. 433 del Código Procesal Penal, resultando, por lo tanto, admisible. II.- Ahora bien, en lo que hace a su procedencia, debo decir que el tribunal "a quo" se encuentra plenamente habilitado para efectuar el análisis de legitimidad objetiva a tenor de lo normado por el Art. 433 del rito, porque para tener "derecho a recurrir", debe necesariamente existir una resolución jurídicamente recurrible. En el caso, la atacada, esto es, la resolución de la Cámara que declaró inadmisibles los recursos de casación interpuestos por el Fiscal General del Departamento Judicial Junín, Dr. Juan Manuel Mastrorilli, contra su decisorio mediante el cual revocó lo dispuesto por el juez de grado, y en consecuencia, dejó sin efecto la medida cautelar que ordenara al Banco de la Provincia de Buenos Aires la suspensión del cobro de los servicios mensuales del préstamo liquidado en la cuenta caja de ahorros N° 530503/9 abierta a nombre de Norma Consuelo García, no encuadra en ninguna de las decisiones recurribles a tenor del Art. 450 del C.P.P., y paralelamente el quejoso carece de legitimación para impugnarla. Y si bien el objeto de la impugnación implica debatir acerca de alcance de una medida cautelar de no innovar, que como tal no reviste carácter de sentencia definitiva, ni resulta equiparable a ella en los términos del Art. 450 del C.P.P., lo cierto es que advierto en el caso un supuesto de arbitrariedad que permite sortear el valladar apuntado tal como lo explicitaré la continuación. Si corresponde previamente mencionar que la medida en cuestión importa una decisión de carácter excepcional porque altera el estado de hecho o de derecho existente al tiempo de su dictado, y que, por configurar un anticipo de jurisdicción favorable respecto del fallo final de la causa, resulta justificada una mayor prudencia en la apreciación de los recaudos que hacen a su admisión (cfr, CSJN, Fallo: 331:2889 entre otros). Por su parte, "...es de la esencia de esos institutos procesales de orden excepcional enfocar sus proyecciones -en tanto dure el litigio el fondo mismo de la controversia- ya sea para impedir un acto o para llevarlo a cabo, porque dichas medidas precautorias se encuentran enderezadas a evitar la producción de perjuicios que se podrían producir en caso de inactividad del magistrado y podrían tomarse de muy dificultosa o imposible reparación en la oportunidad del dictado de la sentencia definitiva... Que el mencionado anticipo de jurisdicción que incumbe a los tribunales en el examen de ese tipo de medidas cautelares, no importa una decisión definitiva sobre la pretensión concreta del demandante y lleva ínsita una evaluación del peligro de permanencia en la situación actual a fin de habilitar una resolución que concilie -según el grado de verosimilitud- los robados intereses de aquel y el derecho constitucional de defensa del demandado", (CSJN, Fallo: 341:1854). Con este piso de marcha, a diferencia de lo sostenido por el órgano "a quo", considero que la medida innovativa procede en autos, en tanto concurren los presupuestos que condicionan su admisión a saber: la verosimilitud del derecho invocado; b) peligro en la demora y c) la imposibilidad de lograr la cautela a través de otra medida precautoria teniendo por objeto en el caso hacer cesar los efectos del hecho ilícito. En efecto, el perjuicio a la víctima no se agota con el logro de cometido del artificio del ardid, siendo que por sus efectos el daño se profundiza, con el cobro del capital, intereses y demás gastos, propios de mutuo originado por los canales que proporciona la entidad bancaria, y de los que se habría servido la imputada para perpetrar el ilícito que se investiga. Así el mantenimiento de la situación existente, importa la afectación patrimonial de las víctimas, hasta tanto no recaiga resolución definitiva en el presente proceso, se verán limitadas, eventualmente, a obtener la reparación del perjuicio mediante una acción civil. En tal sentido señalo que Art. 1775 del Código Civil y Comercial de la Nación establece: "... Suspensión del dictado de la sentencia civil. Si la acción penal precede a la acción civil, o es intentada durante su curso, el dictado de la sentencia definitiva, debe suspenderse en el proceso civil hasta la conclusión del proceso penal, con excepción de los siguientes casos: a) median causas de extinción de la acción penal; si la dilación del procedimiento penal provoca, en los hechos, una frustración efectiva del derecho a ser indemnizado; si la acción civil por reparación del daño está fundada en un hecho objetivo de responsabilidad", siendo insoslayable que todas las circunstancias del caso se asocian a un mismo hecho, materia de investigación en el presente proceso. Bajo este contexto, una interpretación teleológica de lo normado por los Arts. 83 y 293 del ceremonial, en conjunción con lo estatuido en el Art. 23 del C.P., permiten considerar a la medida de carácter excepcional y provisional que fuera decretada por el órgano de grado, como la más adecuada a los fines de resguardar los derechos y facultades de la víctima para hacer cesar el estado antijurídico producido por el hecho investigado e impedir que los hechos cometidos sea llevados a consecuencias ulteriores. En esa línea señaló que el pedido de la medida provisoria responden mayor o menor medida a paralizar el daño que vienen sufriendo las víctimas y su familia, por la afectación patrimonial. En tal sentido, se desprende del pronunciamiento de la Cámara que "...Con fecha 30 de julio de 2020 Ana María Capelli denunció que el día anterior (29/7), a eso de las 15:00 hs. recibió un llamado proveniente de abonado N° 3516250014, donde una persona de sexo masculino quien dijo ser y llamarse Cristian Alejandro Banut, y se identificó como asesor, de ANSES, le indicó que había sido beneficiada con un premio del sistema IFE solicitándole los datos de su tarjeta de débitos para permitir la acreditación. Que tras brindarle la información requerida, el supuesto Banut le indicó que no servía, por lo cual la denunciante le pasó similares datos de la tarjeta de su progenitora. Asimismo, declaró que el día de la denuncia (30/7), había recibido nuevamente llamada a las 08:00 hs.: del abonado N° 34249433 que le reclamaba una nueva tarjeta, frustrándose la comunicación dado que la icente no tenía otro cartular. Finalmente, a las 13:40 hs. del mismo día fue contactada por autoridades del Banco de la Nación Argentina anotiéndola el movimientos extraños en su cuenta. La denuncia se complementa con el informe actuarial de fs. 8, donde la instructora judicial Dra. María Natalia Iparraguirre dejó constancia que el 11/08/2020 se comunicó Capelli, quien le dijo que mediante la maniobra denunciada le habían sustraído \$21.000.- (Pesos Veintiún Mil) de su cuenta N° 309004246. Asimismo, también le habían obtenido un préstamo con la tarjeta del Banco Provincia de Buenos Aires cuyos datos también habían sido proporcionados a los llamantes por la denunciante-, perteneciente a su madre Norma Consuelo García... Por último, la pesquisa pudo establecer que de la cuenta

del Banco Francés el día 30/07/2020 fueron efectuadas dos extracciones que suman el total de \$1.000., mediante operaciones por cajero automático (fs.98/99). Distinta fue la suerte de los importes derivados al Banco de Chubut, dado que según surge de fs. 71, la cuenta fue bloqueada permaneciendo los fondos allí depositados...". Es dable remarcar, conforme lo expuesto, que el peligro en la demora que reclama el instituto viene configurado, cuanto menos en la especie, desde que su denegación puede generar mayor o más grave daño que su concesión. Escenario éste que ha sido contemplado por la Fiscalía atendiendo a "la importancia de comprender quién se encuentra en mejores condiciones de soportar el perjuicio como se viene produciendo" vigente al momento de la petición efectuada por las damnificadas; todavía más cuando las maniobras fraudulentas habían sido advertidas por la entidad bancaria, quien puso sobre aviso a la denunciante, lo que torna aún más verosímil los hechos y las múltiples herramientas que posee el Banco para evitar mayores perjuicios, lo que no ocurre con la víctima; todo lo cual vislumbra la razonabilidad en la dispensa de la contracautela efectuada por el Juzgado de garantías. Por lo expuesto, estimo corresponde hacer lugar al recurso interpuesto por el Fiscal General del Departamento Judicial Gral. Junín, Doctor Juan Manuel Mastrorilli, en consecuencia, casar el decisorio impugnado y restablecer la medida innovativa decretada por el Juzgado de Garantías N° 2 del citado Departamento Judicial. Voto por la afirmativa. A la misma primera cuestión planteada el Señor Juez, Doctor Kohan, dijo: Adhiero al voto del doctor Natiello, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Voto por la afirmativa. A la segunda cuestión planteada el Señor Juez, doctor Natiello, dijo: Visto el modo en que ha sido resuelta la cuestión precedente corresponde: 1) Declarar admisible y procedente la queja y el recurso de Casación deducido por el Fiscal General Dr. Juan Manuel Mastrorilli; 2) Casar el resolutorio dictado por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Junín y restablecer la medida innovativa decretada por el Juzgado de Garantías nro. 2 del citado Departamento Judicial, sin costas en esta instancia (Arts. 18 de la C.N., 168 y 171 de la Const. de la Prov., 23 del C.P., 230, 232 y ccódes. del CPCyCPBA 1, 83, 106, 210, 439, 450, 452, 460, 530 y 532 del C.P.P) y 3) Tener presente la reserva del caso federal (Art. 14 de la Ley 48). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el Señor Juez, Doctor Kohan, dijo: adhiero al voto del Doctor Natiello, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente: Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: Declarar admisible y procedente la queja, y el recurso de Casación deducido por el Fiscal General Dr. Juan Manuel Mastrorilli. Casar el resolutorio dictado por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Junín y restablecer la medida innovativa decretada por el Juzgado de Garantías Nro. 2 del citado Departamento Judicial, sin costas en esta instancia. Arts. 18 de la C.N., 168 y 171 de la Const. de la Prov., 23 del C.P. 230, 232 y ccódes. del CPCyCPBA 1, 83, 106, 210, 439, 450, 452, 460, 530 y 532 del C.P.P.. Tener presente la reserva del caso federal. Art. 14 de la Ley 48. Regístrese. Notifíquese". Kohan Mario Eduardo, Juez. Natiello Carlos Angel, Juez. Otharán Olivia, Secretario del Tribunal de Casación Penal. Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí, Dr. Martín Naso, Auxiliar Letrado. Junín, 8 de agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PAEZ RODRIGO NORBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39.593.334, hijo de Claudia Marcela Zinna y de Francisco Paez, último domicilio sito en real: Calle República Argentina y Araujo N° s/n, Longchamps, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-11196-20, causa registro interno N° 7156, seguida a Paez Rodrigo Norberto, en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Paez Rodrigo Norberto por medio de edictos por cinco días ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DAVID GUILLERMO GONZALEZ, en causa N° PP-07-00-012750-19/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "///field, 26 de julio de 2022... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a David Guillermo Gonzalez, y Jesus Ezequiel Monte, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Cometerse en Poblado y en Banda, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 76 bis, 76ter. y 45 y 166 inciso 2 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal Regístrese y notifíquese". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 8 de agosto de 2022 Notifíquese a Monte y González del resolutorio que dispone sus sobreseimientos mediante la publicación de edictos". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a MARIA ROSA LOBOS y a HERNAN MARTIN SAUCEDO en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-6628-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Comercialización de Estupefacientes calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 3 de diciembre de 2021. Por recibida la Sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., agréguese a las presentes actuaciones y, atento lo allí encomendado, librese oficio de notificación a los imputados Lobos Maria Rosa, Saucedo Herna Martin y Lobos Miguel Angel. Tómesese razón que en la resolución aludida, con fecha 26 de noviembre del año en curso, se ha resuelto. (...) Sentencia: I.- Declarar formalmente admisible el recurso de casación deducido por la Sra. Defensora Oficial Departamental, Dra. Karina R. Costas, a favor de María Rosa Lobos, Hernán Martín Saucedo y Miguel Angel Lobos. II.- Rechazar el mismo por improcedente, sin costas". Fdo. Natiello Carlos, Kohan Mario, Jueces. Otharán Olivia, Secretaria". Fdo.: Fernando A. Bueno Juez. Secretaría, 8 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Eliana L. Costamagna, Secretaria. Auxiliar Letrado-Secretario. (Acord. 3733/14).

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° 03-04-1950-22, autos caratulados: "Joaquín Fernandes Domenella, Joaquín Lautaro

Gomez, Joaquín Toledo Fernandez y Joaquín Omero Zacsek s/Desobediencia", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria la Dra. Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a JOAQUÍN FERNANDES DOMENELLA, JOAQUÍN LAUTARO GOMEZ, JOAQUÍN TOLEDO FERNANDEZ y JOAQUÍN OMERO ZACSEK y PERSONA MAYOR RESPONSABLE mediante edictos de la resolución dictada en fecha 1/8/2022. Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, IPP N° 03-04-1950-22, autos caratulados "Joaquín Fernandes Domenella, Joaquín Lautaro Gomez, Joaquín Toledo Fernandez y Joaquín Omero Zacsek s/ desobediencia" de trámite por ante este Juzgado, notifica a Joaquín Fernandes Domenella, nacido el 21/1/2005, DNI 94.113.779 domiciliado en Teodoro García N° 2165 de Capital Federal; Joaquín Lautaro Gomez, nacido el 26/02/2005, DNI 46.439.074 domiciliado en Teodoro García N° 2441 Colegiales; Joaquín Toledo Fernandez, nacido el 26/10/2004, DNI 46124496, domiciliado en Thames 2479 de Capital Federal; Joaquín Omero Zacsek, nacido el 14/04/2005, DNI 46.919.159, domiciliado en calle Thames 2479, Capital Federal, que en fecha 1° de agosto de 2022, V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor: 1).- Joaquín Fernandes Domenella, nacido el 21/1/2005, DNI 94.113.779, domiciliado en Teodoro García N° 2165 de Capital Federal, 2).- Joaquín Lautaro Gomez, nacido el 26/02/2005, DNI 46.439.074, domiciliado en Teodoro García N° 2441 Colegiales, 3).- Joaquín Toledo Fernandez, nacido el 26/10/2004, DNI 46124496, domiciliado en Thames 2479 de Capital Federal, 4).- Joaquín Omero Zacsek, nacido el 14/04/2005, DNI 46.919.159, domiciliado en calle Thames 2479, Capital federal en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Desobediencia por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP, y Art 1 Ley 22.278. Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AMELIA PAULA MIRANDA, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, sin apodos, DNI N° 35.271.529, nacida el día 12 de mayo del año 1990 en Capital Federal, de estado civil soltera, de ocupación comerciante de venta de artículos de Santería, instruída, domiciliada en la calle Saenz N° 2360 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, hija de José Alberto Fernández (v) y de María Ines Martínez (v), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-41097-20 causa registro interno N° 6706, seguida a Miranda Amelia Paula, en orden al delito de Amenazas simples en Concurso Real con Desobediencia a la Autoridad, en Contexto de Violencia Familiar; cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 5 de agosto de 2022. .... Sin perjuicio de ello, cítesela por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5648 (I.P.P. N° 13-01-7207-20), seguida a Alexis Joel Venanzoni, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5648 respecto de Alexis Joel Venanzoni, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a ALEXIS JOEL VENANZONI, titular del DNI 41.922.579, sin apodos, de ocupación vendedor ambulante, instruido, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui el 11 de mayo de 1999, hijo de Adriana Venanzoni, con domicilio en calle 354 N° 368- Ranelagh, Berazategui, en orden al delito de robo, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 17 de junio de 2020 en la localidad de Berazategui. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días. Fecho, comuníquese y archívese. Sandra Claudia Martucci, Juez".

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3474 seguida a Alcides Benitez Sandoval y otros, por el delito de usurpación de inmueble por despojo y otro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALCIDES BENITEZ SANDOVAL, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, hijo de Antonio Benítez y de Leonarda Sandoval, titular del DNI N° 94.822.372, nacido el día 27 de octubre de 1988 en la República del Paraguay, con último domicilio conocido en la calle Portela N° 4400 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2022.- I.- ...Asimismo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alcides Benitez Sandoval, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Fecho pasen los autos a despacho a fin de resolver el auto interlocutorio de pertinencia de pruebas." Lucas Varangot. Juez. Secretaría, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - En autos caratulados: "Palombo Yámila Soledad c/Avila Luis, Palombo Juan Carlos y Nardini Yanina s/ Acciones de Impugnación de Filiación", el Juzgado de Familia N° 1 de Azul, cita y emplaza a Herederos del demandado, Sr. LUIS SANTIAGO AVILA, DNI M 5.243.976, para que dentro del término de 15 días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dárseles por pérdida el derecho que dejaron de utilizar y continuar las actuaciones



conforme su estado. Azul, agosto de 2022. Fdo. Berlingieri Federico, Juez.

ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), conforme lo ordenado en los autos: "Andrade Maria Fernanda c/Gamboa Angela s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. N° 80728, cita y emplaza a los Herederos de ANGELA GAMBOA y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto de autos, Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. B, Ch. 10, Parc. 19, Dominio Folio 1172 año 1907, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso. Valle Marcelo Fabián, Juez. Baldassini Pablo Alejandro, Secretario.

ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén Capital, Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Jueza, en autos "Arocena Antonio Raul c/Sucesores de Bagnati Carlos Alfonso y Otros s/Posesión Veinteañal", JNQC15, Exp. -458834/2011, cita y emplaza a los Sucesores de JULIA ÁNGELA RODRÍGUEZ, DNI 4.367.571, para que en el plazo de cinco días tomen la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 13 de junio de 2022.

ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría desempeñada por la Dra. Sonia Noemí Del Blanco, en los autos caratulados "Oyarzun, Pablo Andrés s/Adopción de A.O.S." (Expte N° 123/2022), cita y emplaza por el término de cinco (5) días, más nueve (9) que se amplían en razón de la distancia al Sr. ADRIÁN EZEQUIEL AIELLO para que comparezca a estar a derecho y contestar la acción bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a los Herederos de EDUARDO PONTE y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Luján, individualizados catastralmente como Circunscripción I; Sección A; Manzana 28; Parcelas 10A y 9D; Matrícula 33483 y Folio Real 320 del Año 1948, respectivamente, a fin de que comparezcan a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta en el exp. caratulado: "Elli Viviana Celia y Ot. c/Mendoza Rene y Ot. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 111851, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 8 de agosto de 2022. Jorge H. Estanga. Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos: "Morales Victor Hugo c/Dabe S.A.C.I.F.A. y Otros s/Despido, etc., expte: 22372", notifíquese a IRENE BERTINI y CHICHE GONZALEZ de la sentencia dictada en autos con fecha 1/9/2015, como asimismo de las aclaratorias de los días 28/9/2015 y 5/11/2015. Sentencia: "Bahía Blanca, 1 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Considerando que en el Acuerdo que antecede ha quedado establecido: Que se ajusta a derecho la demanda entablada, en la extensión que se ha dejado señalada. Por ello y demás fundamentos expuestos en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la demanda entablada, en la extensión que se ha dejado señalada, y condenar a Dabe S.A.C.I.F.A., Rodolfo Hernan Gonzalez, Sergio Gabriel Gonzalez, Irene Bertini y Chiche Gonzalez, a abonar al actor Victor Hugo Morales, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de pesos Diecisiete Mil Quinientos Ocho con Noventa y Tres Centavos en concepto de capital, con más la de pesos Veinte Mil Cuatro con Ochenta y Un Centavos por intereses bancarios; sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (Arts. 8 y 10 de la Ley 23.928; 768 C. Civil); y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos." causa Nro. 108.164, causa Nro. 23.342 de trámite ante éste Tribunal del Trabajo Nro. 2 y "Zocaró Tomas Alberto c/Provincia ART S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios", (SCBA L.124102). Asimismo cabe condenar a las demandadas a entregar en autos al actor, el certificado previsto por el Art. 80 de la L.C.T. t.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo dentro del mismo plazo, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de Pesos Sesenta (Art. 804 C. Civil). Las costas del juicio a cargo de la parte actora, con el beneficio que le acuerda el Art. 22 de la Ley 11653 por los rubros rechazados; y a cargo de la demandada por los que prospera la presente. (Arts. 103, 156, 151, 260, 80 de la L.C.T. t.o.; Art. 45 Ley 25345, Art. 3 dec. 146/01, Art. 726 CC. Ley 24013 y Art. 768 CC.; Arts. 19, 22 y 44 inc. e) 2do. párrafo de la Ley 11653). Se regulan los honorarios del Doctor Luis Fretes Seinhart en las sumas de pesos Dos Mil Trescientos Diez por los montos rechazados; y en la suma de pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta por los que prospera la presente. Déjense sin efecto las regulaciones provisorias para el Doctor Marcelo Nicolás Ciccola, dispuestas a fs. 398 y 401, y regúlense nuevamente los honorarios al mencionado letrado en la suma de pesos Dos Mil Doscientos por los montos rechazados, y en la suma de pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta por los que prospera la presente; con más el adicional de ley (Arts. 15, 21, 28, 43, 54 y 57 de la Ley 8904; Leyes 6716 y 10.268; Art. 277 de la L.C.T.). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese, previa vista fiscal". Fdo: Elvira Germano, Juez; Fernanda Beatriz Zuazaga, Juez; Hector Raul Sayago, Juez; Sebastian Such, Secretario. Y, "Bahía Blanca, 28 septiembre de 2015. Autos y Vistos: Considerando que en el precedente acuerdo ha quedado establecido: Que cabe hacer lugar a la aclaratoria solicitada. Por ello y demás fundamentos expuestos en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: l) Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y condenar a Dabe S.A.C.I.F.A., Rodolfo Hernan Gonzalez, Sergio Gabriel Gonzalez, Irene Bertini y Chiche Gonzalez, a abonar al actor Victor Hugo Morales, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de pesos Veintiun Mil Seis con Noventa y Tres Centavos en concepto de capital, con más la de pesos Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos con Ochenta y Ocho Centavos por intereses bancarios; sin perjuicio

de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (Arts. 8 y 10 de la Ley 23.928; 768 C. Civil; y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos.", causa Nro. 108.164, causa Nro. 23.342 de trámite ante éste Tribunal del Trabajo Nro. 2, "Zocaro Tomas Alberto c/Provincia ART S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios" (SCBA L.124102). Las costas del juicio a cargo de la parte actora por los rubros rechazados, con el beneficio que le acuerda el Art. 22 de la Ley 11653; y a cargo de la demandada por los que prospera la presente (Art. 19 ley citada). II) Déjense sin efecto los honorarios regulados en sentencia y regulense los mismos para los letrados intervinientes, Doctores Luis Fretes Seinhart y Marcelo Nicolás Ciccola en la suma de pesos Dos Mil Trescientos Diez y de pesos Nueve Mil Novecientos Ochenta respectivamente por los montos rechazados, y de pesos Dos Mil Doscientos y de pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa respectivamente, por los que prospera la presente; con más el adicional de ley (Arts. 15, 21, 28, 43, 54 y 57 de la Ley 8904; Leyes 6716 y 10.268; Art. 277 de la L.C.T. t.o. según Ley 24.432). Y III) Practíquese por Secretaría nueva liquidación. (Art. 166 inc. 2 del CPC). Regístrese y notifíquese". Fdo: Elvira Germano, Juez; Fernanda Beatriz Zuazaga, Juez; Hector Raul Sayago, Juez y Sebastian Such, Secretario. Y "Bahía Blanca, 5 noviembre de 2015. Autos y Vistos: Considerando que en el precedente acuerdo ha quedado establecido: Que cabe hacer lugar a las aclaratorias solicitadas. Por ello y demás fundamentos expuestos en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: I) Consignar en la nueva regulación de honorarios la condición de Responsable Inscripto frente al IVA del Dr. Marcelo Ciccola. II) Dejar sin efecto las regulaciones efectuadas a fs. 535 y regular los honorarios de los letrados intervinientes Doctores Luis Fretes Seinhart y Marcelo Nicolás Ciccola en la suma de pesos Dos Mil Doscientos y de pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa respectivamente por los montos rechazados; y en la suma de pesos Nueve Mil Novecientos Ochenta y de pesos Dos Mil Trescientos Diez respectivamente, por los que prospera la presente, con más el adicional de ley e IVA para el Dr. Ciccola (Arts.15, 21, 28, 43, 54 y 57 de la Ley 8904; Leyes 6716 y 10.268. (Art. 166 inc. 2 del CPC). III) Practíquese por Secretaría nueva liquidación (Art. 166 inc. 2) del CPC). Téngase presente los domicilios denunciados por el Dr. Ciccola en el punto II) de fs. 538 y practíquese las citaciones que correspondan. Regístrese y notifíquese". Fdo: Elvira Germano, Juez; Fernanda B. Zuazaga, Juez; Hector Raul Sayago, Juez, y Maria Guillermina Ravasio, Auxiliar Letrada. Art. 54 Ley 8904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a. Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b. Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Mauro F. Tettamanti. Secretario.

ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. María Alejandra Sivori, Secretaría de la Dra. Patricia Gloria Sorbello se ha dispuesto notificarle por este medio a los Sres. BLANCO ROBERTO OMAR y CASTAGNOLA LEONEL, DNI N° 30.043.851, que en los autos "B.R.U. s/Abrigo", expte. N° 52248, en fecha 12/03/2. Autos Y Vistos: ... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Decretar la Legalidad de la medida de Protección de derechos en Institución Casa de Abrigo Domingo F. Sarmiento dispuesta en fecha 22 de febrero de 2021 respecto de R. U. B. , DNI 48.498.645 por el término máximo contemplado por la nueva ley provincial (Art. 3 de la ley 14.537) que incorporara el Artículo 35 bis de la Ley 13.298, en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 9, 19 y concordantes de la CIDN de raigambre constitucional, según Art. 75 inc. 22 CN y hacerle saber al Servicio Local que durante el plazo establecido implementar las medidas adecuadas para la protección de los derechos del niño, remover los obstáculos detallados y facilitar siempre que sea posible su retorno al seno familiar (Ley 13.298; 13.634; 14.428; 14.537, sus modificatorias y decretos reglamentarios y la Convención sobre los Derechos del Niño). 2) Poner en conocimiento del Servicio Local interviniente la presente resolución, haciéndole saber que deberán actuar conforme lo normado por el Artículo 12 y conchs de la Ley 14.528 y 35 bis de la Ley 13.298 y sus modificatorias (Art. 3 de la Ley 14.537), como asimismo deberá el Servicio Local informar en el término de 45 días al Juzgado sobre la evolución de las estrategias implementadas para lograr el cese de la medida dispuesta. 3) Pasen los presentes al Equipo Técnico de este Juzgado a los fines de proponer fecha de audiencia con la Suscripta, la perito Psicóloga y la Sra. Asesora de Incapaces a los fines de oír al joven Rodrigo Uriel. 3) Dejar constancia de la presente en el banco de datos del NNA del Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción por Secretaría. Notifíquese al progenitor del menor mediante oficio policial (para la cual deberá investigarse su paradero actual; a su hermano Leonel Castagnola; a la Sra. Asesora de incapaces a su domicilio electrónico de su publico despacho y al Servicio Local mediante oficio." María Alejandra Sivori, Juez de Familia. Y, "San Nicolás, 04 de agosto de 2022. Al escrito de fecha 03/08/22: Al Pto I.- Téngase presente lo manifestado por la Sra. Asesora de Incapaces y atento a lo peticionado notifíquese la resolución de fecha 12/03/21, mediante edicto judicial a publicarse por un día en el Boletín Judicial y por tres días en el "Diario Local de Baradero", para que comparezcan los Sres. Blanco Roberto Omar y Castagnola Leonel a tomar intervención en autos en el plazo de 30 días. María Alejandra Sivori, Juez de Familia.

ago. 12 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Guaminí, cita y emplaza al Sr. FRANCISCO JOSÉ ASTURI, DNI 11.424.109, para que en el plazo de 2 días comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado en autos: "Moralejo Victoria c/Asturi Francisco José s/Cobro Ejecutivo", Expte. n° 9696, y manifieste lo que crea corresponder bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Guaminí, agosto 4 de 2022. Soledad Zabala Alonso, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Miguel, Dto. Judicial de San Martín, Presidencia a cargo del Dr. Miguel Angel Mendez, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Alberto Colotta, sito en la Pte J.D. Perón 2450, San Miguel; en autos caratulados: "Manfredi Daiana Mariel c/Alfonso Gustavo Fabian s/Despido, (Expte. SG5446-2016)", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por dos días, a los fines de notificar al Sr. GUSTAVO FABIAN ALFONSO con

DNI 30.463.110 la sentencia dictada en autos: "San Miguel, 21 de marzo de 2019... el Tribunal Falla: 1. Rechazar la Demanda promovida por la Sra. Daiana Mariel Manfredi contra Gustavo Fabian Alfonso, en cuanto persigue el rubro de diferencias salariales. Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Daiana Mariel Manfredi contra Gustavo Fabian Alfonso, condenando a éste último, a que abone a la actora dentro de los diez (10) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de éste Tribunal, la suma de pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro (\$239.874.-), con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicará en base a la Tasa Pasiva BIP -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- desde que cada suma resultó devengada (23/02/2016) y hasta la fecha de la presente (Arts. 622 C.C. -Ley 340-, 7 y 768 del C.C.C.N.; SCBA L118.615, "Zócaro", Sent. del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sent. del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sent. del 15-VI-2016). Imponer las costas a la demandada por resultar vencida en lo principal (Art. 19 Ley 11.653 y 63 Ley 11.653)...". Dr. Miguel A. Mendez, Dr. Adrian A. Ramirez Dr. Gonzalo Barciela...". "San Miguel, 25 de marzo de 2019... Liquidación que practico de acuerdo a lo ordenado: 1. Capital de condena \$239.874.-2. Intereses \$183.613,99.- Subtotal capital e intereses \$423.487,99.- 3. Impuesto de Justicia 22%o= \$9.316,73.-, 10% Art. 12 inc. f, Ley 8455= \$ 931,67.- Subtotal impuestos \$10.248,40. Total \$433.736,39.- Asciende la presente liquidación a la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Seis con 39/00. Notifíquese a las partes por cinco (5) días (Art. 501 del CPCC)". Dr. Juan Alberto Colotta. Secretario. "San Miguel, 5 de julio de 2022... Atento lo solicitado, lo informado por el oficial notificador con fecha 04/04/2022 a las 13:16:58 p.m., a lo informado por el RENAPER con fecha 22/06/2022 y por la Cámara Nacional Electoral con fecha 24/06/2022, como así también a lo informado por la Policía Federal Argentina el día 28/04/2022. Notifíquese la sentencia dictada con fecha 21/03/2019 y su correspondiente liquidación de fecha 25/03/2019 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días y en el Diario "La Nueva Página Social", sito Italia 1213, 10° piso, Dpto. "D"- San Miguel. Alc. 113, (Art. 145 del C.P.C.C.; Art. 63 de la Ley 11.653). Asimismo, hágase saber que deberá dejarse constancia en el Edicto ordenado, que el accionante goza del beneficio de gratuidad a tenor del Art. 20 de la Ley 20.744 y Art. 22 de la Ley 11.653". Barciela Gonzalo. Juez. Se encuentra autorizada la Dra. Analía Di Laudo, y/o quien esta designe.

ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 -planta baja, sector F, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires-, en los autos caratulados: "Rossi Ana c/Aquino Gustavo Eduardo s/Liquidación de la Comunidad, Expte. N° 18312", cita y emplaza al Sr. AQUINO GUSTAVO EDUARDO, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 9 de agosto de 2022. Neyens Cristian Ezequiel, Secretario de Juzgado de Familia.

ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Guaminí, cita y emplaza al Sr. FRANCISCO JOSÉ ASTURI, DNI 11.424.109, para que en el plazo de 2 días comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado en los autos: "Moralejo Victoria c/Asturi Francisco José s/Cobro Ejecutivo", Expte. n° 10617 y manifieste lo que crea corresponder bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Guaminí, agosto 4 de 2022.

ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, en autos: "Rosetti Telma Elsa c/Quiroga De Tordo María y Otros s/Posesión Veinteañal", Expte. 735/2007, ha resuelto: "Junín, 4 de marzo de 2020. I- Visto y Considerando: Resuelvo: Declarar Rebelde a la Sra. LEONOR CARRETERO, haciéndosele saber que la sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del CPCC., a excepción de la sentencia que se dicte en autos, la cual se notificada conforme lo normado por el Art. 62 del CPCC.. Así lo declaro". Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez. Junín, agosto de 2022. Astrada Gustavo Orlando, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a Inscripción de Profesionales de La Justicia, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por Acuerdo 3229/05, para integrar la lista de designaciones de oficio para actuar ante los Órganos Jurisdiccionales Departamentales correspondientes a los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, en el año 2023. Requisitos: deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el Artículo 5 (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por el Acuerdo 3229/05. Fecha de inscripción: a partir del 1 al 30 de septiembre inclusive, del año 2022 (conf. Arts. 3 y 9 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05). Forma de realizar las inscripciones: En forma presencial -profesionales sin colegiación-: Se recepcionarán únicamente aquellas nuevas inscripciones en la Secretaría de Presidencia del Tribunal. Por correo electrónico: Aquellos profesionales que no posean colegiación y ya se encuentren inscriptos en periodos anteriores, deberán requerir formulario a la casilla de correo camciv-ql@jusbuenosaires.gov.ar, correo electrónico al cual deberán enviar el formulario completo adjuntando certificado de buena conducta, ambos, en forma escaneada. Los demás profesionales que poseen Colegiación deberán hacerlo ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos de acuerdo a los criterios y modalidad (presencial/remota) que cada uno adopte acorde al contexto sanitario dado (Art. 4 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05)". Secretaría de Presidencia, Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 9 de agosto de 2022. Dr. Diego De Rosa, Secretario de la Excm. Cámara de Apelación Civil y Comercial, Dpto. Judicial de Quilmes.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "NN o LARRE GAYOSO J. y Otros s/Abrigo", notifica a la Sra. DIANA MAURA LARRE GAYOSOS, DNI 95328761, a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 29 de agosto de 2022 a las 12:30 hs., en presencia de la Asesoría de Incapaces. "Asimismo, hágase saber a la progenitora de los niños que: a) en caso de no tener recursos para

contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda respecto de los niños J.N., J.P., I.U. y E.M. Larre Gayoso Notifíquese". Belen Loguercio, Juez. Banfield, agosto de 2022. Pampaloni Marisa Analía, Auxiliar Letrado.  
ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4274 (I.P.P. N° 13-00-034714-16), seguida a -RODRIGO LUIS GONZALEZ, por el delito de resistencia a la autoridad-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 4274 seguida a Rodrigo Luis Gonzalez por el delito de resistencia a la autoridad (Art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Rodrigo Luis Gonzalez, titular del DNI N° 38.358.100, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 01 de junio de 1994, hijo de José Luis Gonzalez y de Andrea Fabiana Diaz, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alsina N° 1385 de la localidad de Quilmes, de ocupación empleado, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 24 de diciembre de 2016 en Quilmes (Art. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Rodrigo Luis Gonzalez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrense oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.  
ago. 12 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 261-2020, I.P.P. N°03-00-003958-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a -LUDUEÑA JONATAN RAFAEL s/Desobediencia-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ameghino N° 963 de la ciudad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 261-2020 I.P.P. N° 03-00-003958-19 por el delito de desobediencia, y en consecuencia. II.- Sobreseer Totalmente al nombrado Ludueña Jonatan Rafael, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Desobediencia, previsto y penado en el Art. 239 del C.P. Regístrese. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín, Juez.  
ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - En causa Nro. 309-4995-2019 caratulada "Torrez Derlis Ramon s/Robo (IPP 3247/17)", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a DERLIS RAMON TORREZ, (DNI N° Paraguay 94.802.943), la siguiente resolución: "Tandil, 8 de agosto de 2022. No habiéndose presentado el imputado pese a estar debidamente notificado y, atento lo que surge de las actuaciones realizadas por la Comisaría Vecinal N° 15 de CABA y lo informado por la defensa, suspéndase la audiencia designada para el día de la fecha. Hágase saber al imputado Derlis Ramón Torrez que deberá comparecer a éste Juzgado -sito en calle Uriburu Sur nro. 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin exponga los motivos por los cuales no ha comparecido a la audiencia de debate oral fijada y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere en el plazo estipulado será declarada Rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. A tal efecto, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Oficiése. Notifíquese a las partes". Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional.  
ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos: "Ndstreamtv S.R.L. s/Quiebra", expte. N° 8881/2021, que en fecha 8 de julio de 2022 se ha decretado la Quiebra de NDSTREAMTV S.R.L., CUIT 30716867311, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 6/8/2020, bajo N° 3811 del Libro 161 de S.R.L.". El síndico designado es el Contador Roberto Alfredo Mazzarella con domicilio en la calle Jose Ortega y Gasset 1827 piso 20 depto. B de esta ciudad, teléfono celular 1144008845; correo electrónico "rmazzarella@consejo.org.ar" y "rmazzarella@fibertel.com.ar". El pago del arancel, en el caso de corresponder, deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta de caja de ahorro en pesos que el síndico Roberto Alfredo Mazzarella (inscripto en Monotributo), posee en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CBU 0290058210000001049861. Se deja constancia que el importe consignado se imputa en concepto de honorarios (cancela) y que el beneficiario de la transferencia posee CUIT 20084002780. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5/10/2022 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la resolución de fecha 08/07/2022 de público acceso en el expediente (<http://scw.pjn.gov.ar>). El síndico deberá presentar el informe previsto por la LCQ: 35 el 28/11/2022 y el previsto por el Art. 39 el día 13/02/2023. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y asimismo a cumplir con los Arts. 86 y 106 L.C., deberá el fallido poner todos sus bienes a disposición de la sindicatura, entregarle los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intímese a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Prohíbese realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 8 de agosto de 2022. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria; Hernan Diego Papa, Juez.  
ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BARRIENTOS ALBERTO OSCAR, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-32377-21 (RI 9680/4) por cuerda I.P.P. N° 0700-61052-18 (r.i. n° 9728/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto Calificado, Hurto Calificado en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 06/07/2022 por la Seccional Segunda de Alte. Brown, dispóngase la citación por edictos del encausado Barrientos Alberto Oscar, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-32377-21, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, Violación de Domicilio y Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Castillo Marco Antonio s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP -75791-2019, con fecha 20/02/2020 se ha decretado la Quiebra de CASTILLO MARCO ANTONIO, (DNI N° 25.190.167). La Sindicatura interviniente es la Cdora. Jimena Laura Garcia con domicilio físico en calle 48 N° 874, depto. 5 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221 15 4204198 los días lunes, miércoles y jueves de 12 a 14 hs., autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato pdf al correo electrónico jimena.garcia@studio@gmail.com, hasta el día 13 de octubre de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria número: 7019-518018/0, CBU: 0140041003701951801805. CBU Alias: TORNO.SASTRE.PIANO, el importe correspondiente al arancel de \$4.785. Vencimiento del plazo de las impugnaciones previstas en el Artículo 34 de la Ley 24.522, 3 de noviembre de 2022; fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 28 de diciembre de 2022; fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 16 de marzo de 2023. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Horacio L. Stefanizzi, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 4 de La Plata, hace saber que se ha ordenado con fecha 09/06/22 la Apertura del Concurso Preventivo de AZUA WALTER DARIO, DNI 30.962.551, domiciliado en calle 518 entre 204 y 205 s/n Abasto, La Plata. Verificaciones hasta 26/08/22 ante la CPN Silva, Natalia Soledad en calle 527 N° 1174 e/6 y 7, La Plata. Lun y miérc. de 9 a 15 hs. Inf. indiv. 31/10/22. Inf. Gral: 20/12/22. Horacio L. Stefanizzi, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN MARCELO CISNEROS, DNI 34.205.620, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 21/03/1989, hijo de Marcelo Cisneros y de María Isabl Vallejos, con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 90, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6261, IPP N° 16-00-007688-19, caratulada: "Cisneros Cristian Marcelo, Robo en Grado de Tentativa. Inza Javier Daniel, Atentado a la Autoridad, Lesiones Graves. San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de agosto de 2022. Atento a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de febrero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Marcelo Cisneros, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro 6261 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6261. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos: "Fabian Alejandro Tizzani, Falsa Denuncia", I.P.P. N° PP-15-00-034404-20/00, cita por el término de cinco días a FABIAN ALEJANDRO TIZZANI, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 09 de agosto de 2022 ... Cítese por edictos a Fabian Alejandro Tizzani, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo", Gabriela V. Disnan (Agente Fiscal). San Martín, 09 de agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a HESS DIEGO ALBERTO, de nacionalidad argentina, apodo no posee, nacido el día 19/03/1978, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Los Juncos N° 620 -Localidad La Unión- Partido de Ezeiza, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 26.465.180, hijo de Daniel Alberto y de Virginia Paz, para que en el

término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-035381-19, registro interno N° 5811, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 09 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos del encausado Hess Diego Alberto, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Hess Diego Alberto, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 5811, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki Juez Correccional.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, notifica a JORGE LUIS LOZA en la causa N° 07-00-64370-13 (n° interno 5297) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. 9 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-64370-13 (n° interno 5297) del registro de este Juzgado y N° 422/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada: "Loza Jorge Luis s/Encubrimeinto" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Encubrimiento presuntamente ocurrido el día 2 de noviembre de 2013 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 19/2/2015 (fs. 86), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 179 se declaró la Rebeldía del imputado y se expidió orden de Comparendo Compulsivo con fecha 14/11/2018. Que con fecha 9 de agosto de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. Visto los informes actualizados recibidos en fecha 27 y 28 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 3 de noviembre de 2013 (fs. 24) y la radicación de fecha 19 de febrero de 2015 (fs. 86), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 27 y 28 de junio del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Loza la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de comparendo compulsivo del imputado Jorge Luis Loza. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-64370-13 (n° interno 5297) respecto a Jorge Luis Loza a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 2 de noviembre de 2013 en Almirante Brown. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Jorge Luis Loza, titular de DNI N° 34.235.399, argentino, nacido el 13/12/1988 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Hector Oscar Loza y de Marcela Alejandra Distra, domiciliado en Virrey Ceballos N° 1460 de Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2823722, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1392546 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Ignacio Miguel del Castillo, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - En la causa N° 20.182 I.P.P. N° PP-03-00-007004-11/00 seguida a AXEL RUBEN MARCHANT por el delito de Robo (164), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de agosto de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Marchant Axel Ruben, argentino, soltero, último domicilio conocido en calle Mercedes Alvarez N° 1665 de Palomar, Pcia. de Bs. As., DNI 38526175, nacido el 31 de octubre de 1993 en San Vicente, hijo de Ricardo Daniel y de Cesarina Villalba Leiva 1) Sobreseer totalmente a Marchant Axel Ruben, argentino, soltero, último domicilio conocido en calle Mercedes Alvarez N° 1665 de Palomar, Pcia. de Bs. As., DNI 38526175, nacido el 31 de octubre de 1993 en San Vicente, hijo de Ricardo Daniel y de Cesarina Villalba Leiva por haber operado la prescripción, en relación al delito de desobediencia (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 164 del Código Penal; y 323, inc. 1° del C.P.P.).-

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorgewalter López, notifica a JAVIER FRANCISCO TORALES, DNI N° 26.781.344, en causa N° 07-00-106185-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Autos y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Sergio Mario Molina, Jorge Ignacio Padilla, Gustavo Thong, Javier Francisco Torales en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño y Hem Ratanak en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones graves en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022 (...) Regístrese. Notifíquese a la fiscalía y a la Unidad de Defensa Penal N° 6 Departamental y a los imputados a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Nessi Joaquin, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorgewalter López, notifica a GUSTAVO THONG, DNI N° 28.267.918, en causa N° 07-00-106185-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Autos y vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Sergio Mario Molina, Jorge Ignacio Padilla, Gustavo Thong, Javier Francisco Torales en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño y Hem Ratanak en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones graves en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022 (...). Regístrese. Notifíquese a la fiscalía y a la Unidad de Defensa Penal N° 6 Departamental y a los imputados a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Nessi Joaquin, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JORGE IGNACIO PADILLA, DNI N° 30.045.894, en causa N° 07-00-106185-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Autos y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Sergio Mario Molina, Jorge Ignacio Padilla, Gustavo Thong, Javier Francisco Torales en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño y Hem Ratanak en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones graves en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022 (...). Regístrese. Notifíquese a la fiscalía y a la Unidad de Defensa Penal N° 6 Departamental y a los imputados a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Nessi Joaquin, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorgewalter López, notifica a SERGIO MARIO MOLINA, DNI N° 28.121.486, en causa N° 07-00-106185-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Autos y vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Sergio Mario Molina, Jorge Ignacio Padilla, Gustavo Thong, Javier Francisco Torales en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño y Hem Ratanak en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones graves en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022 (...). Regístrese. Notifíquese a la fiscalía y a la Unidad de Defensa Penal N° 6 Departamental y a los imputados a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Nessi Joaquin, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 14498 seguida a -OCENO FEDERICO FABIÁN por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, Inc. 11° Art. 80, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial, la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 14498 IPP 08-00-020557-21, Juzgado Correccional N° 2 Autos. Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 16 de junio de 2022, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 4.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.170, Art. 80-, fijase la suma de Pesos Mil Trescientos Quince (\$1.315.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio". 12/07/2022. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana,

sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CESAR HERNAN BARROSO, en la causa Nro. CP 6714 del registro de éste Juzgado, DNI nº DNI 35.208.381, con último domicilio en la calle Solis 1368 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa nº CP-6714 que se le sigue por el delito de Daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). "No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Mariela Quintana, Juez. Secretaria. Marzocchi Paula Gabriela, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorgewalter López, notifica a HEM RATANAK, en causa N° 07-00-106185-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022. Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Sergio Mario Molina, Jorge Ignacio Padilla, Gustavo Thong, Javier Francisco Torales en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño y Hem Ratanak en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Lesiones Graves, en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2022 (...) Regístrese. Notifíquese a la fiscalía y a la Unidad de Defensa Penal N° 6 Departamental y a los imputados a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de Quiebra de NAHUEL PEREYRA, DNI 36.352.113, CUIT 24-36352113-0, en autos: "Pereyra Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", N° de Expediente MP-20421-2022. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 8 del mes de septiembre de 2022 ante la C.P.N. Mónica Cristina Pompilio en San Luis 2478 de Mar del Plata, en días lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. con turno previo (tel. 223-4920559/ estudiodiezyasoc@fibertel.com.ar). Mar del Plata, 4 de agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE MACHO, DNI 49.28.519. con último domicilio registrado en la causa real: Calle 14 entre 53 y 55 Mercedes, hijo de Concepción Engraciaberra y de Felipe Macho (F), con fecha de nacimiento 04/11/1945; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-3244-2019-4742 "Zayas Edith Macho Jorge s/Desobediencias Reiteradas, en Concurso Real Entre Si", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 09 de agosto de 2022... Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Jorge Macho, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a PABLO DIEGO MORENO COCCIO, DNI 16.338.552, en la causa Nro. 4651, que por el delito de Encubrimiento y/o Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, agosto de 2022. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, notifica a SEBASTIÁN DAVID OJEDA, en la causa N° 07-00-78802-14 (n° interno 5290) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-78802-14 (n° interno 5290) del registro de este Juzgado y N° 341/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Ojeda Sebastian David s/Robo Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo tentado presuntamente ocurrido el día 22 de diciembre de 2014 en Lanús; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12/2/2015 (fs. 32), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 62 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 4/8/2016. Que con fecha 9 de agosto de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 28 de junio y 14 de julio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por



cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 23 de diciembre de 2014 (fs. 15/vta.) y la radicación de fecha 12 de febrero de 2015 (fs. 32), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 28 de junio y 14 de julio del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ojeda la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Sebastian David Ojeda. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-78802-14 (n° interno 5290) respecto a Sebastian David Ojeda a quien se le imputara el delito de Robo Tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de diciembre de 2014 en Lanús. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Sebastián David Ojeda, titular de DNI N° 32.890.317, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1 de febrero de 1987, en Reconquista, Santa Fe, cafetero, hijo de Juan Luis Ojeda y de Norma Sabrina Cabrera, domiciliado en calle Bucarest N° 2133, planta alta, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3144815, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1426127AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Ignaci Miguel del Castillo, Juez a cargo P.D.S, Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado. Banfield.

ago. 12 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suarez, Secretaría a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Diaz, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón Nro. 2850 piso 2do. de la localidad de San Justo, en autos caratulado: "Altamirano Joel Sebastian y Otra c/Villaruel Vargas Juan Pedro y Otros s/Daños y Perjuicios", expediente Nro. LM 31316-2013, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. VILLARUEL VARGAS JUAN PEDRO, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, ha resuelto mediante auto de fecha 28 de octubre de 2021 declarar la Conclusión del Concurso Preventivo de "SUR AMÉRICA PALANGRE S.A", (CUIT. 30-67680681-0) por cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en autos con fecha 7 de septiembre de 2009. Mar del Plata. Dra. Silvina Churrarín, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial Morón, en los autos: "Casal Poblador Joaquín Enrique c/Comerci Ana s/Beneficio de Litigar sin Gastos", expte. N° J712400, ordena mediante edictos la notificación a ANA COMERCI de la siguiente resolución: "Morón, 11 de junio de 2021. Téngase presente el informe Actuarial que antecede. Procédase sin más al dictado de la sentencia. Autos y Vistos: Considerando: Se presenta el Sr. Joaquín Enrique Casal Poblador promoviendo las presentes actuaciones solicitando se le conceda el Beneficio de Litigar sin Gastos para actuar en los autos: "Casal Poblador Joaquín Enrique c/Comerci Ana s/Liquidación de la Comunidad", (expte. N° J7 7594), en trámite por ante este Juzgado. Producida la prueba ofrecida, en los términos del Art. 81 del CPCC se ordena el pertinente traslado a la Sra. Comerci, quien, pese a las distintas notificaciones que se le cursaron, no se presenta en autos. Encontrándose vencido el plazo de ley y no habiéndose opuesto la contraria al planteo efectuado y a la prueba producida por el actor, dásese a la Sra. Comerci por caído el derecho que ha dejado de usar. Ha expresado nuestra jurisprudencia que el beneficio de litigar sin gastos está destinado a garantizar la defensa en juicio, lo que supone la posibilidad de comparecer ante el órgano judicial en procura de justicia, objetivo que se vería frustrado si no se pudiera demandar por falta de los medios indispensables para hacer frente a los gastos que son propios de la actividad jurisdiccional (CNCiv. Sala C, noviembre 13-1984 en Cuestiones de Derecho Procesal "Jurisprudencia Condensada" ED. 23-7-87). Atento que la concesión del beneficio es de carácter excepcional y restrictivo (Cam. San Isidro, Sala I 24-4-81 JL. 3037) sólo es procedente cuando quién lo solicita no puede soportar los gastos del juicio, porque los medios económicos de que dispone no exceden lo necesario como para procurarse una existencia digna (Cam. San Isidro, Sala II, c. 26887), debiendo señalarse, asimismo, que el peticionante debe probar la carencia de recursos y la posibilidad total o parcial de costear los gastos del juicio (Art. 78 y sigtes. del CPCC.; Cam. San Isidro, Sala I, c. 26.997). En consecuencia, de conformidad con lo pedido, lo que resulta de las probanzas de autos, teniendo en cuenta la información sumaria rendida en los mismos, la que se aprueba en este acto, y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 78, 79, 81 del C.P.C.C., Resuelvo: Conceder al Sr. Joaquín Enrique Casal Poblador el beneficio de litigar sin gastos requerido, con el alcance que determinan las citadas disposiciones y el Art. 84 del mismo código, pudiendo, en consecuencia, litigar en los autos: "Casal Poblador Joaquín Enrique c/Comerci Ana s/Liquidación de la Comunidad", (expte. N° J7 7594), sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el Artículo 84 del C.P.C.C. Regístrese. Notifíquese (Art. 135 inc. 12 del C.P.C.C.)". Firmado digitalmente por Guillermo Torti. Juez; "Morón, 4 de agosto de 2022. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., notifíquese por edicto a la Sra. Ana Comerci la resolución dictada el 11/6/22, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol de Haedo", con transcripción de la misma y expresa constancia que la requisitoria

ordenada gozaría del beneficio de gratuidad en su tramitación. El presente es signado digitalmente en la Ciudad y Partido de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. SC N° 1250/20 y C.C de la SCBA (Ley 25.506 y 13666)". ML Firmado digitalmente por Miceli María Florencia. Juez.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de la ciudad de Azul, cita a la COOPERATIVA DE TRABAJO CALLVU LLEOVÚ, Matrícula N° 35392, domicilio en Barrio Carus, Edificio 4, piso 2 de la ciudad de Azul, para que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra y tome la intervención que le corresponde en autos, ello bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le nombrará Defensor Oficial para que la represente en juicio. Azul, 02 de mayo de 2022. Pablo Gabriel Quaranta, Juez.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, cita a los Herederos de NICOLAS DONIQUIAN para que en el término de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Herederos de Doniquian Nicolas s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Trabucco Norma c/Sanchez Ramón de Jesús s/Prescripción Adquisitiva Larga", (SI-43619-2016), cita a los herederos y acreedores de RAMÓN DE JESÚS SANCHEZ y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Boedo 1805, Villa Adelina, Partido de San Isidro, nomenclatura catastral: C.: 5 S.: D Mzn.: 222 P: 10 Matrícula: 65212; para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro. Nocelo Agustina Valeria, Secretario.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Cristian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, sito en la calle Alte. Brown interc. Colón piso 2, del Departamento Judicial de Morón, cita a los demandados Herederos de la señora DORA MABEL VITTORIO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Weizman 701, del Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, nomenclatura catastral Cir. 1 Sec. F Mza. 422 Par. 1 UF2, objeto de estos autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Tribuna de Morón" de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (Art. 341 del CPCC)". 02/06/2022. Fdo.: Magnoni Christian Mariano, Juez.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, emplaza a ROLANDO CARLOS TRAPPA para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados: "Castro Carina Andrea y Otro/a c/Vía Bariloche S.A., El Canario S.A. y Otros s/Materia a Categorizar", Expte. 73260, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, agosto de 2022. Anselmo Andrea Natalia, Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, notifica a VALLEJOS CLAUDIA de la Rebelión en su contra decretada en los autos caratulados "Hechenleitner Daiana Soledad c/Vallejos Claudia s/Despido", (expediente. N° 33.995), Bahía Blanca, de 2022. Mauro F. Tettamanti, Secretario.

ago. 16 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, a cargo de la Dra. María Celia Salaberry, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Av. Colón 46 piso 4 de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Santos Hector Omar c/Inostroza Guzman Veronica Belen s/Acciones de Impugnación de Filiación", (expte. N° 60.303), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a MATÍAS SEBASTIÁN SANTOS INOSTROZA, GERMÁN RODRIGO SANTOS INOSTROZA y VERÓNICA BELÉN INOSTROZA para que dentro del plazo de diez días - con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a contestar la demanda de impugnación de filiación promovida, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPCC). Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan P. Polla. Secretario.

ago. 16 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "M.L s/Abrigo", Expte. N° MG-9189-2022, cita y emplaza en juicio, al PADRE BIOLÓGICO y familiares del niño M.L., nacido el día 13 de marzo de 2022 en el Hospital Esp. Neonatal Estela de Carlotto con asiento en el Partido de Moreno, hijo de la Srta. BIANCA MESSINA, DNI: 45.808.664, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (Abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. Art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez, en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio

de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Organismo de Contralor San Martín Régimen de Profesionales Auxiliares de la Justicia (Acuerdo 2728 y mod. SCJBA). General San Martín, 10 de agosto de 2022. El Organismo de Contralor San Martín de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín informa que durante el mes de septiembre del corriente año estará abierta la inscripción de profesionales de carreras sin colegiación en la Provincia de Buenos Aires para integrar las listas para designaciones de oficio del período 2023 para los fueros civil y comercial, familia, laboral y contencioso administrativo en esta jurisdicción. (Informes: Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Depto. Judicial San Martín, Avda. 101 -Ricardo Balbín n° 1753-, piso 10° de General San Martín en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Tel.: 4724-5800 interno: 25799. Correo electrónico: camciv-sm@jusbuenosaires.gov.ar. Inscripciones: Presencialmente ante la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en el horario de 8:00 a 14:00 horas. O de forma remota (previamente solicitar formulario de inscripción correspondiente) a través del correo electrónico: camciv-sm@jusbuenosaires.gov.ar. Alejandro Pablo Salinas, Secretario Organismo de Contralor Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial Departamento Judicial San Martín.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5169 (I.P.P. N° 13-00-1935-19), seguida a CESAR MANUEL VERGARA, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5169 seguida a César Emmanuel Vergara o César Manuel Vergara por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil (Art. 189 bis in 2°, párr. 1° del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a César Emmanuel Vergara o César Manuel Vergara, titular del DNI N° 29.822.400, nacionalidad argentina, nacido el 14 de mayo de 1980, hijo de Luis Alberto Vergara y de María del Carmen Barzola, con domicilio en calle 895 N° 1545 de la localidad de San Francisco Solano partido de Quilmes, con prontuario Nacional N° O5264856 y Prontuario de la Provincia de Buenos Aires N° 1071092, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 25 de enero de 2019 en San Francisco Solano, partido de Quilmes (Art. 189 bis in. 2°, párr. 1° del Código Penal del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Librese oficio al Boletín Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos César Manuel Vergara o César Emmanuel Vergara. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 16 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 91/2017 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a "SCACHI ALBERTO SANTIAGO s/Portación de Arma de Fuego de Uso Civil" por a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Corrientes y General Paz N° 1120 de San Luis del Palmar Pcia. de Corrientes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa 91/2017 seguida a Scacchi Alberto Santiago s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Scacchi Alberto Santiago, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Portación Ilegal de Arma de Uso Civil", previsto y penado en el Art. 189 bis inc. 2 4to, párrafo del C.P. 1. cuyos demás datos personales ya constan en la causa,... Notifíquese...". Fdo. Jorge A. Martínez Mollard, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic. Abogada-Secretaría. "Dolores, agosto de 2022 -...procédase a su notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Abogada-Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría. agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TARITOLAY ADALBERTO OSVALDO, DNI N°: 11.651.397, argentino, pensionado, nacido el 5/8/55, hijo de Lorenzo y de Florencia Cruz, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1221-2021-5149, "Taritolay Adalberto Osvaldo s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Preexistente y por Mediar Violencia de Género", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 9 de agosto de 2022. Atento lo informado, cítese por cinco días al encausado Taritolay Adalberto Osvaldo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Suspéndase la audiencia de debate señalado en autos. Notifíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LEONEL ANDRES ORTIZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-1528-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 27 de junio de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPRP)". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Leonel Andres Ortiz mediante el veredicto y sentencia dictado el día 18 de abril de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, con declaracion de reincidencia, en orden al delito de hurto

simple en grado de tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-1528-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Leonel Andres Ortiz fue aprehendido el día 27 de enero de 2022 (ver fs. 32), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 10 de abril de 2022 (cfr. incidente de excarcelación). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Leonel Andres Ortiz venció el día 10 de abril de 2022. Es el cómputo que practico". Secretaría, 27 de junio de 2022. Fdo.: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. "Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos Mil Trecientos Quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, 27 de junio de 2022. Fdo.: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. "Lanús, 27 de junio de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPRP)...". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Asimismo, transcribo a continuación como recaudo legal, el proveído que ordeno el presente: "Lanús, 10 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese el computo de pena de fecha 27 de junio de 2022 a Leonel Andres Ortiz de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Gabriela Topalián, Jueza subrogante. Secretaría, 10 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-264-16 seguido a -Bernabé Recaldi por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido BERNABÉ RECALDI, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de agosto de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Bernabe Recaldi, DNI N° 39.778.110, Argentino, instruido, de 20 años de edad, nacido el 13/12/1995, de estado civil soltero, domiciliado en establecimiento rural "Haras San Isidro", sito en calle Guatemala al fondo de Gral. Madariga, de ocupación empleado rural, hijo de Recaldi Eustaquio (V) y de Mesa María Elba, sin apodos, telefono 02267-446550, en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y reprimido por el Art. 189 bis inc. 2 párrafo 3ero. del Código Penal, por Haber Operado la Extinción de la Acción Penal por Prescripción a tenor de los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2 todos del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P. II.- Dejar Sin Efecto la rebeldía y orden de captura que pesa sobre el imputado Bernabe Recaldi, DNI N° 39.778.110, argentino, instruido, de 20 años de edad, nacido el 13/12/1995, de estado civil soltero, domiciliado en establecimiento rural "Haras San Isidro", sito en calle Guatemala al fondo de Gral. Madariaga, de ocupación empleado rural, hijo de Recaldi Eustaquio (V) y de Mesa María Elba, sin apodos, telefono 02267-446550, la cual circula desde fecha 28/05/2016, N° P2847466. A tal fin líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Bernabé Recaldi por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial en la forma de estilo. Firme que devenga el presente cúmplase con las comunicaciones de ley y remítase a la Fiscalía interviniente para su archivo y oportuna destrucción". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARTINS SERGIO AXEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 18.886.261, hijo de Muñoz Susana Edith, y de Martins Guillermo Miguel, último domicilio sito en San Nicolás N° 1441 de la localidad de Luis Guillón, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-4462-1900, causa registro interno N° 6185, seguida a Martins Sergio Axel, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes y Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Martins Sergio Axel ante ese organismo y cítese al incuso librándose oficio al nuevo domicilio. Fecho, sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Martins por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MIGUEL RAMON RODRIGUEZ, en causa N° 20-01-13877-21, Registro de interno N° 600 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "//laneda, 4 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 66 y 69, sumado a la respuesta brindada a fs. 70 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal, se cita y emplaza a Miguel Ramón Rodríguez por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

ago. 16 c. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 488/14 (I.P.P. N°03-02-0045669-11): "Ysasi Pablo Andrés. Hurto Agravado por Escalamiento a Borysiuk Roberto Ladislao, en Mar de Ajó", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor YSASI PABLO ANDRÉS, DNI 34.213.869, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle El Cano N° 2229 San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Ysasi Pablo Andrés; DNI 34.213.869, argentina, real: Calle El Cano N° 2229 San Bernardo, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto Agravado por Escalamiento ocurrido el día 17 de noviembre de 2011

en Mar de Ajó, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Ysasi Pablo Andrés, provenientes de la Comisaría de San Bernardo y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 5 del corriente mes y año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5275 (I.P.P. N° 13-00-29608-17), seguida a RAMÓN VICENTE MARTINEZ, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Luz del día de Quilmes, 6 de julio de 2021. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5275 respecto de Ramón Vicente Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Ramón Vicente Martínez, DNI N° 13.874.057, de nacionalidad argentina, de estado civil viudo, nacido en Formosa el día 5 de abril de 1960, hijo de Hipólito Martínez y de Irma Preliasco, domiciliado en calle Manuel Iglesias N° 464 del Barrio Villa Aurora, de Florencio Varela, tel 1132127867, quien posee prontuario N° 1071129 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por los delitos de Encubrimiento en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de conformidad con lo normado por los Arts. 189 bis inc. 2º y 277 inc. 1 c, del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 16 de marzo de 2017, en la localidad de Lezama, que tramitó como I.P.P. 13-01-647-17 ante la U.F.I.J. N° 14. III. Desacollarar y devolver a la UFIJ N° 5 deptal, la IPP 13-00-28742-14 que corre por cuerda, debiendo en dicho proceso tener presente el secuestro de la escopeta calibre 12/76, marca Akkar Churchil, número de serie 10300700 en marco de este proceso, siendo que el titular de la UFI y J n° 5 departamental, es quien habrá de disponer de la misma, en razón del pedido de secuestro que se insertara a fojas 17/18 de mencionada investigación. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Elvijo Cristián Velazquez, Tº III, Fº 476 del Colegio de Abogados Quilmes, CUIT N° 2020666381-3, en la suma equivalente a ochenta (80) Jus, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa (Arts. 1, 2, 9 apartado I, 3, J) y cctes. de la ley 14.967). Regístrese, notifíquese a las partes a los domicilios electrónicos y al imputado con transcripción del Art. 54 de la Ley 14.967. (...) Fecho, cúmplase con las comunicaciones de ley y resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle -sito en la calle Almirante Brown (intersección Colón), piso 5, sector "E" de la Ciudad de Morón-, a cargo de la Dra. Patricia Jarowitzky, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Ciancio Aaron s/Adopción. Acciones Vinculadas", J8-23028-2022 MO-6608-2022, emplaza a la Sra. DANIELA SOLEDAD CIANCIO, DNI 33.196.261 y al Sr. LEANDRO DAMIAN NAHUEL a los fines de notificar el inicio del presente proceso y la resolución del día de la fecha bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de que los mismos no se presenten a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de efectuada la última publicación y de tenerlos por conforme con el pedido de adopción introducido en autos Atento la naturaleza de la cuestión, la presente publicación deberá ser efectuada sin cargo durante cinco (5) días en el Boletín Oficial. Se transcribe a continuación las resoluciones a notificar y el auto que ordena el presente: "Morón, 09 de agosto de 2022. Por recibido. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal. Atento ello, corresponde proveer la demanda que dio inicio al presente: En principio, estese al proveído del día 14 de marzo del año 2021 en su parte pertinente. Sin perjuicio de ello, atento a lo que surge de la certificación que antecede y la imposibilidad de contar con un domicilio real conocido de los progenitores del menor de autos, con el objeto de dar cumplimiento con el Art. 632 inc. a) y a fin de proteger el interés superior del mismo, procédase a la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial a los fines de notificar el inicio del presente proceso y la resolución del día de la fecha a la Sra. Daniela Soledad Ciancio, DNI 33.196.261 y al Sr. Leandro Damian Nahuel, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de que los mismos no se presenten a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de efectuada la última publicación y de tenerlos por conforme con el pedido de adopción introducido en autos. Atento la naturaleza de la cuestión, la presente publicación deberá ser efectuada sin cargo (conf. lo dispuesto por el Art. 706 Inc. c del CCyC y Art. 3 de la Convención de los Derechos del niño). Líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia a fin de que informe acerca de los antecedentes del peticionante. Respecto a la prueba ofrecida en el escrito liminar, estese a lo que a continuación se provee: A) Documental: Agréguese y téngase presente. B) Designación asistente social: A los fines de la realización de un informe socio-ambiental en el domicilio de las menores, designase al Asistente Social del Juzgado Lic. Gallo. Atento ello, pasen los autos al Equipo Técnico. C) Testigos: Hágase saber al peticionante que deberá adjuntar en autos la declaración testimonial de los testigos ofrecidos, a fin de que los mismos comparezcan a primera audiencia a ratificar sus dichos. Con las constancias acompañadas en archivo adjunto, se encuentra acreditado el plazo de residencia en el país requerido por el Art. 315 párrafo 1º de la Ley 24.779. Cúmplase con lo dispuesto por el Art. 2º Ac. SCJBA 3607, a tal fin, remítanse las planillas correspondientes". Fdo. Patricia Alejandra Jarowitzky, Juez. Morón, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.230 seguida a -María Nieves Grattone por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Simples-, el registro de la Secretaría Única, notifíquese a JMARIÁ NIEVES GRATSTONE, sin apodos; de 38 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 24 de agosto de 1983 en la Capital Federal; de estado civil soltera; instruida; desocupada, titular del DNI N° 30.382.739; con último domicilio conocido en la calle Belén N 1.783, entre Avenida Ratti y Padre Darbón de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, hija de Horacio Grattone y Graciela

Signorelli; con Prontuario N° 1.195.037 de la Sección A.P., del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.342.259 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que tome conocimiento de la Resolución que transcribo en su totalidad a continuación: "///rón, 9 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 3.230, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada: "Grattone María Nieves s/Lesiones Leves y Amenazas Simples", a los fines de resolver. Resulta: Que la fecha de la presunta comisión del ilícito que me ocupa fue el día 1° de diciembre del año 2019. Que la acción penal por el hecho investigado en el marco de la presente causa, tuvo como último acto interruptivo el auto de citación a juicio, que data fue datado el día 20 de julio del año 2020. Que habiendo actualizado los antecedentes de la encausada, de los informes presentados con fecha 8 de agosto del corriente año y en el día de la fecha, no existe ninguno de ellos que tenga fecha de comisión posterior a la del último acto procesal interruptivo citado en el párrafo anterior, ni tampoco sentencia condenatoria que permita interrumpir el plazo de la prescripción en la causa que me ocupa. Que de lo analizado puedo concluir que "prima facie" la prescripción de la acción penal ocurrió el día 20 de julio del corriente año. Y Considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la establecida en los Artículos 55, 89, 149 bis, primer párrafo, primera parte del Código Penal, es decir Lesiones Leves y Amenazas Simples en concurso real entre sí, tiene para cada delito en cuestión un máximo de pena de dos años de prisión. Que el Artículo 62 del Código de Fondo en su párrafo segundo establece que en ningún caso la prescripción puede exceder los doce años ni bajar de dos años. Que no ocurrió ninguno de los supuestos de suspensión que enuncia en sus dos primeros párrafos el Artículo 67 del Código Penal. Como puede advertirse de la reseña efectuada, este proceso se ha originado hace más de dos años por dos delitos cuya pena máxima no supera los dos años de prisión, verificándose como último acto procesal interruptivo del curso de la prescripción el auto de citación a juicio, fechada el día 20 de julio del año 2020, sin que hasta el día de hoy se haya llegado a un pronunciamiento que defina la situación procesal de la encartada. Por todo ello, entiendo que corresponde sobreseer en forma total a la imputada de marras respecto de los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Simples, ambos en concurso real entre sí, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los Artículos 62 y 67 del Código Penal, y Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por todo ello: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 3.230, seguida a María Nieves Grattone en orden a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Simples, ambos en concurso real entre sí. Rigen los Artículos 55, 62, 67, 89 y 149 bis, primer párrafo, primera parte del Código Penal. II.- Sobreseer en Forma Total a María Nieves Grattone, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los delitos de lesiones leves y amenazas simples, en concurso real entre sí, en los términos del Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III.- Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procedáse a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, finalmente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 09/08/2022, 13:08:09. Leppén Daniel Alberto, Juez Funcionario Firmante: 09/08/2022, 13:17:30. Caparelli Silvia Liliana, Secretario. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Toda vez que al día de la fecha se desconoce el paradero de la imputada Grattone, notifíquesele del contenido de la resolución dictada el día 9 de agosto del corriente año mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Fecho, comuníquese a los órganos pertinentes y procedáse al archivo de los presentes obrados". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROBERTO RAUL VALADO, argentino, casado, instruido, policia retirado, 76 años, hijo de Venerando Valado y de María del Carmen Gonzalez Seijo, nacido el 09 de octubre de 1943 en Capital Federal (B), domiciliado en calle Av. Amancio Alcorta N° 2361, Parque Patricios (B), titular del DNI N° 7.743.928 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2135-2018 (7397), "Valado Roberto Raul s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ROMERO DAMIAN ALEXANDER, de nacionalidad argentina, apodo Melli, nacido el día 06 de septiembre de 1997 en Lanús, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Tucumán 5486 de la Localidad y Partido de Lanús, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 40.423.277, hijo de Juan Carlos Juarez y de Veronica Romero, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-02-022244-17 -registro interno N° 5300, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Agravado por Tratarse el Hecho Anterior de Delito Especialmente Grave", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 10 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos del encausado Romero Damian Alexander, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Romero Damian Alexander, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 5300, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por tratarse el hecho anterior de delito especialmente grave, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional.

ago. 16 v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de quince días (15) conforme lo establecido por los Arts. 69/70 del CCyC, a quien quiera formular oposición a la supresión de apellido paterno de trámite en los autos "QUEVEDO SOFIA SOLEDAD s/Cambio de Nombre", (Expte. 16192). Mar del Plata, 05 de agosto de 2022.

1º v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por quince días a quien quiera formular oposición respecto al cambio de nombre solicitado por la Sra. NICOLE ALEJANDRA MONTUORO, DNI

39.098.809, adicionandose el apellido de su padre biológico: el Sr. Marcelo Gustavo Buatois Coniberti, quedando conformado el mismo: Montuoro Buatois Coniberti.

2º v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados: "TORTEROLO LONGANO ORNELLA s/Autorización", sito en calle San Martín número 3544 de la ciudad de Mar del Plata ordena citar por quince días a quien quiera formular oposición el presente edicto deberá publicarse por una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Mar del Plata, julio de 2022.

2º v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio de nombre del Sr. GONZÁLEZ MATUS CLAUDIO ANDRÉS, DNI N° 18.850.163, en los autos caratulados, "González Matus Claudio Andrés s/Cambio de Nombre". Mercedes, 7 de abril de 2022. Arriagada Fabio Isaac, Juez.

2º v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita en el marco de los autos caratulados: "Gomez Julian y Otro/a s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", expte. N°: MP-27025-2021, a los presuntos fallecidos Sr. JULIAN GOMEZ, CIPF: 1.200.915 y Sra. DOLORES MENDEZ, CIPF: 3.256.443, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art. 88 CCCN). Mar del Plata, junio de 2022. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario.

2º v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre de JOAQUIN GONZALO DIAZ CHURRIA, DNI 41.542.612, en el término de quince días hábiles en los autos caratulados, "Diaz Churria Joaquin Gonzalo s/Cambio de Nombre", causa LP-38345-2022. La Plata, 27 de junio de 2022. Osvaldo Sergio Lezcano, Juez.

2º v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel A. Di Tada, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Maidana Escobar Lara Martina s/Cambio de Nombre", Expediente N° LM-49838-2018, dispone citar a las personas interesadas por el término de quince días, haciendo saber el pedido de cambio de nombre formulado por MAIDANA ESCOBAR LARA MARTINA.

2º v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos: "Juhl Hugo Tomas s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. N° MP-10385-2022, cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al Ausente JUHL HUGO TOMAS, DNI N° 13.089.310, argentino, nacido el 16 de mayo de 1959 de apellido materno Silva, último domicilio conocido en calle Garay 5054 de Mar del Plata, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 89 C.C. y C.N.). Mar del Plata, 26 de abril de 2022. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1.

4º v. ago. 16

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO DOMINGO YSAX y ROMERO ANA MARÍA. Quilmes, julio de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS TERESA DEL VALLE, DNI 4.970.001. Quilmes, mayo de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ TERESA DEANDREIS, DNI 10.611.084. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERNARDO ESPOSITO, DNI M 4.856.091. Quilmes, 5 de agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ BARRIOS HILARIO, DNI N° 93.072.918, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.C.YC.). Quilmes, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries,

sito en la calle Alvear 465 - Piso 2, de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Quiroga Daniel Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 124643, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA DANIEL ALEJANDRO, DNI 24.185.367. Quilmes, 14 julio de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (ex JCC N° 1) de Lanús, en los autos: "Lizana Matta Bugarsics Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 60401, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIZANA MATTA BUGARCSICS EDUARDO. Lanús, 8 de julio de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EVA HAYDEE LETTIERI. Morón, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ AIDA JUAREZ. Morón, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA YACONO y de Don JOSE NIEVES ALI. Avellaneda - Lanús, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELBA BLANCA SANSOSTI. La Plata, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo del Doctor Nicolás Oscar Raggio del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453, Villa Centenario Provincia de Buenos Aires, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Jorge Francisco López s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 92084, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO LÓPEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ RUBÉN ALBERTO. Baradero, diciembre de 2021.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ORLANDO MATTI. Baradero, agosto de 2022.

agos. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELENA ROSA GARCÍA. Ramallo, 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de NOYA CARMEN BEATRIZ, para que se presenten en autos caratulados "Noya Carmen Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87325. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN DANIEL CALCAGNO. General Pinto, 8 de agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARACELI CRISTINA BURKE. General Pinto, 5 de agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NORMA CONTE y HORACIO ENRIQUE LUQUE. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NÉSTOR OMAR RAMOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 11 v. ago. 16



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELENA JACOBO. Coronel Suárez, 20 de mayo de 2022. Marcela A. Wagner. Secretaria.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ERNESTO RAFFAELE y de Doña MAFALDA TOSCO. Ramallo, agosto de 2022.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELINA BAEZ, JUAN CARLOS BENÍTEZ, JUAN PEDRO BARBER, GLADIS BEATRIZ BARBER y ANGÉLICA ISABEL BARBER. Lomas de Zamora, agosto de 2022.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL SALVADOR MASTROLIA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO ANTONIA ESTEHER y TORRES JORGE ROBERTO. La Plata, julio de 2022.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR HORACIO LANDAETA. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2022. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA NORMA DURAN. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui Secretaria.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS KELLER. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER ARCE. Adolfo Gonzales Chaves.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALDEBRANDO BERGESIO. Punta Alta, 5 de agosto de 2022. Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de Don LOPEZ RIVERO RAMÓN JULIÁN. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAÚL DADEA. Mercedes (B), 1° de agosto de 2022.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EVELIA CELIA MARTINEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR CRESCIMBENI. Pergamino, agosto de 2022.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Magnone, Elisabet Elvira s/Sucesión Testamentaria", Expte. 65562, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ELISABET ELVIRA MAGNONE. Pergamino, agosto de 2022.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERRATO ADRIÁN CARLOS. San Pedro, agosto de 2022.  
ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURRA OSCAR REYNALDO y LERGEN ELBA SUSANA. San Pedro, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGLIANI BRAIAN EMIR. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ZUWENGER. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FONTANELLA, DNI 4.935.684 y CARLOS ALBERTO CAPOROSSI, DNI 5.503.266. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ HUGO LONGO y MIRTHA ROSA SAHAGUN. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2022. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO TOLOZA MEDINA. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, con sede en Almirante Brown y Colón, 2º piso, de la localidad de Morón, en autos "Saccone Domingo s/Sucesión Ab- Intestato", Expediente N° MO-23625-2022, hace saber que mediante resolución de fecha 14 de julio del 2022, en su parte pertinente se ha dispuesto notificarle la siguiente providencia: "En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el Juicio Sucesorio de SACCONI DOMINGO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación)." Fdo. Magnoni Christian Mariano. Juez. Morón, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña HAYDEE DE BRUNO, por el plazo de 30 días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MALAGA SILVIA MARCELA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CÉSAR NICOLÁS BEDATE MORENO. Pergamino, julio de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO BALBINA. Quilmes.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES EVANGELINA ISABEL. San Pedro, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AMADEO OUTEDA y GLORIA BEATRIZ ECKERDT. San Pedro, 8 de agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PIUSELLI IRMA NÉLIDA. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 11 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHUCA LAUTARO MARTÍN. Colón, agosto de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

ago. 11 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Perrone Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-22973-2022 - SM-22973-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PERRONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA ESTHER TUSET. Pergamino (B), agosto de 2022. Dra. María Clara Parodi.Secretaría.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA FRANCISCO LUIS. Mar del Plata, 2 de agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA CRISTINA. Mar del Plata, 24 de junio de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN NAZARENO SOULE. Ramallo, agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE CIUCCE. San Nicolás, julio de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAULINO CANTABILE. San Nicolás, marzo de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALVADOR GAGLIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ BENICIO, en autos caratulados "Díaz Benicio s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ROQUE GALLO. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casas del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Foti, Claudio Baltasar s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO BALTASAR FOTI, y se publica en el Boletín Oficial por tres días. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Martin E. Ibarlucia, Juez de Paz Letrado Subrogante por disposición de la S.C.B.A, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSA ELVIRA PARRA. Gral. Guido, agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaria a mi cargo, sito en Bolívar N° 475 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ARNALDO ARGÜELLO y ALICIA LIDIA BEROY, en autos Expte. N° 43.106, "Argüello, Teodoro Arnaldo y Beroy, Alicia Lidia s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, agosto 9 de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN ALFREDO SALLENAVE, DNI N° 5.363.116. Azul, 5 de agosto de 2022. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO VICTORIANO REY TRABA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022. MMarcelo A. Natiello. Secretario.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARIO LÓPEZ. San Isidro, agosto de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MONTENEGRO JUAN PABLO, DNI 32.422.961. Azul, julio de 2022.

ago. 12 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN CARLOS CABRERA. En la Ciudad de Vedia.

ago. 12 v. ago. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA RAQUEL MARMOUGET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA PUYOL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ORFEL DE OLASO y ANA EMILCE TROPEPI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUALBERTO GRANDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOHL RAQUEL OLGA, DNI F 0.550.955. General La Madrid, 9 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN PAYALAF, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL INCHAUSTI. Coronel Dorrego, 4 de agosto de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ERNESTO CARRILLO. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO NICANOR VAQUERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA ELVIRA CABALLERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA SUSANA DOMINGUEZ. Coronel Pringles, agosto 9 de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NORBERTO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DANIEL ORLANDO. Dra. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 5 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MOCCIA y RUBEN RODOLFO ARDILES. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN BALBINO. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2022. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PETRA PALACIO. Coronel Suárez, 11 de julio de 2022. Marcela A. Wagner. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL LUIS ROHLMANN. Coronel Suárez, 4 de agosto de 2022. 05/08/2022. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERNARDO VIVENZI. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORESI MIRTA HAYDEÉ. Bahía Blanca, agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISENTINI IRMA NOEMÍ. Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° Única de la Localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL EDUARDO COMERON. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA PINO ALCIDES. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Alanoca Rodriguez Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109446, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALANOCA RODRIGUEZ RAUL y ZEBALLOS GASPAS ANGELINA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PODGAJNY LADISLAO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SLAVIERO AGUSTINA CESARINA y DEMATTEO OSVALDO VICTOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL LANZONI, DNI 5.249.745. Bolívar, 9 agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JOAQUIN VICTOR, DNI M 5.342.718. Tres Arroyos, 08 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10459-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ LEONOR CARMEN, LC 3.289.566 y MACHIAROLI LUIS ADHEMAR, LE 4.080.110. Mar del Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20091-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JECKELN MARIA MAGDALENA, DNI 5.702.480. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SAVINO GRACIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Massolo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP - 16988 - 2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante Sr. OSCAR MASSOLO, DNI N° 5.312.256, a que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CARMENATY. Quilmes, agosto de 2022. Dra. Patricia Graciela Derdak. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTORINO ARANDA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL HUMBERTO RODRIGUEZ. Conste. Campana, agosto de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTORINO ARANDA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JAVIER IVAN. Conste. Campana, agosto de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL AGUILAR. Conste. Campana, agosto de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA CASELA y ANGEL MIGUEL DEVITA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA. Quilmes, 21 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Marano Agustin del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martorelli Agustin Roberto y Otro/a (61) s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: LM-7419-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MARTORELLI AGUSTIN ROBERTO y GOMEZ MARIA CRISTINA s/Sucesión Ab Intestato". San Justo, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Rodríguez Fernando Ernesto, Juez, Secretaría a cargo del Doctor Massone Gabriela Sandra del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Piñeiro Sergio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-15260- 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIÑEIRO SERGIO DANIEL. Quilmes, 5 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MARTINEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA ANGELA DEL BRIO, DNI F 2.673.606. procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad y Partido de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. BLANCA MARTA TOLOSA, DNI 13.717.169. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BARTOLINI OSCAR OCTAVIO, DNI M 8.249.618. Azul, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don NESTOR ADOLFO BASSANO, DNI N° 4.988.878, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUCRECIA GOMEZ, DNI 5.450.998, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PACE CARLOS ALBERTO. Mar del Plata, 8 de agosto de 2022. Mazettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZI IRENE. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JAVIER MALDONADO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CATALIANA CRAWIEC, JOSE CRAWIEC y ANA MAROSI. Lanús, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SERAFIN GIL DOMINGUEZ. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENTANCOR BERNARDO OSCAR y HERNER MARGARITA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BABIO. Lanús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLÖGGLER HERTHA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA TERESA VEGA, Quilmes, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NAVARRO MARIA ESTHER, (Art. 2340 del CCCN). Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELINO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO LUIS BIAGIONI, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERDEIRA ENRIQUE, DNI M 5.487.018. Guaminí, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS VERGARA, DNI 12.825.280. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERDEIRA ENRIQUE, DNI. M 5.487.018. Guaminí, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TAVERNA MARIO VICTOR. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONE SABINO. Gral. San Martín, agosto de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPARRA ASUNCION MARIA CONCEPCIÓN. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO ANGEL PABLO y ROSSINI MARIA MABEL. La Plata, 13 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER POSTIGO y de JORGE OSCAR GENOUD. Baradero, 10 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMILCAR NELZON HUSTU, por el término de treinta días. San Nicolás, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO y SOLARI LEONIDES HEMILCE. La Plata, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA HORACIO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOSTEGUIS JUAN CARLOS. La Plata, 10 de agosto de 2022. Fdo. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUPE THELMA FABREGAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE JORGE ALBERTO. Quilmes, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ALICIA SUAREZ. La Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ENRIQUE MORALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por DONATTERI HUMBERTO FABIO. La Plata, 9 de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de BUSTOS ALBERTO. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctora Gladys Mabel Zaldua, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6 del Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Amendez Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73951/5-, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA AMENDEZ. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EDGARDO DUARTE, DNI M 8.001.481. Mar del Plata, 9 de agosto de 2022. Daniel Pellegrino. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaría Única de Chivilcoy (BA), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOU ORLANDO RUBÉN. Chivilcoy (B.A), 9 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA PIÑERO. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO ALBERTO BUCCIARELLI. Chivilcoy, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VALENTINA BERNARDA RETTA, DNI 6.209.925, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de agosto de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO DE SPIRITO, en los autos "De Spirito Jorge Antonio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de agosto de 2022. Bruno Nicolás Corcasí Cano. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO VERDIE y ELDA ESTHER PIAI. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaria Letrada Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO MAXIMO ESTEBAN. Chivilcoy, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR IGNACIO EURASQUIN. Lobos, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FRINO y HÉCTOR MARIO LACAL. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda -Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA OLGA NARDACCHIONE, ALFONSO CESPON y ORLANDO RUBÉN CESPON. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MICHELANGELO. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ VILA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENZI MATILDE NORMA y PELIZZARI ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ISABEL SALOM, en los autos "Salom Norma Isabel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de Agosto de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NITTI ANITA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES ENRIQUE MAZA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Clohesey Raquel Lucía s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77270, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL LUCÍA CLOHESEY, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Righi María Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77298, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LUJAN RIGHI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO ESTEBAN GARCÍA. San Andrés de Giles, diez de agosto de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ALICIA BANEGAS y HECTOR ANGEL GOMEZ. Mar del Plata, 12 de mayo de 2022. Dr. Guillermo Abel Pocatino. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ROGELIO CASTRO. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ. La Plata, 10 de agosto de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEES TERESA MARINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del C.P.C.C.). La Plata, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDA MARTINEZ, en los autos "Martinez Leda s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de agosto de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GLADYS RUTH PORTELA, (Artículo 734 del C.P.C.C.). Mercedes (B), 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ALBERTO SILVEIRA. Veinticinco de Mayo, 8 de agosto de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANÍBAL PIPPOLO y MARTA ALICIA GHILANDI. Veinticinco de Mayo, 9 de agosto de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Krzyszycha Hernán Félix, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Virma Rondinella del Departamento Judicial de Mar del Plata, de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ROBERTO ISAMAEL OYHANART. Mar del Plata, 26 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ANITA PAZ. Lanús, 3 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CATALINA NIEVES CHIAPPARA y Don DANIEL VICTOR HOLOTIUK. Lanús,

agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DI MARTINO. Lanús, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL NICOLÁS JUNQUERA. Veinticinco de Mayo, 9 de agosto de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MIGUEL TURDERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CALENS ROBERTO DANIEL. Gral. San Martín, 10 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PELEGRIN CARPANI HEBER MARCOS. Gral. San Martín, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PAZ JORGE OSCAR, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MULLER EDUARDO ALCIDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PRIMITERRA ROSA ESTELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GINANESCHI JOSE WALTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EMILIO FRANCISCO MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, "Martinez Emilio Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Receptoría-Causa: SM-20378-2022, Expte. Interno N° 84881. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA TERESA CALCATERRA, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALESIO SCARTEZZINI y de JUANA HAYDEÉ ALONSO. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRECCA MARIA NILDA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSÉ AGUSTÍN. La Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA VALENTINA HERNANDEZ. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JESUS MARTINEZ. Veinticinco de Mayo, 9 de agosto de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANIBAL SANCHEZ. La Plata, 10 de agosto de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MERCEDES MEDINA. La Plata, 8 de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MARIA SAID. Veinticinco de Mayo, 9 de agosto de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLEY MARTA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO IACONO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE MASI ELIZALDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Masi Elizalde Jorge s/Sucesión". Nueve de Julio, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE RAÚL ESPEJO y Doña ELVIRA SIERRA. 9 de Julio, de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FERMIN GRASSI y CEFERINA HORTENCIA NEGRETE. Saladillo, 30 de junio de 2022. Dra. Delma Beatriz Capobianco. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO SKABAR. San Isidro, 5 de agosto de 2022. Fdo. Estela Robles. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES GONZALO JAVIER. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOSTROZA HUGO ARIEL. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIUTO ANTONIA y MOLE JUAN BAUTISTA San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROSA DOLORES. Mar del Plata, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENZO NELSON PAULINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL CRUDO. San Justo, 9 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVIELLO MIGUEL RODOLFO. Mar del Plata, 14 de julio de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO BELLANTUONO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NUNZIO PEDALINO e ISABEL GARRIDO. 9 de Julio, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR ROBERTO BALDI. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz a cargo de la Doctora Paola Specogna, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Guillermo Nicolini, del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157, de la Localidad de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Soubelet, Juan Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8730, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOUBELET JUAN PEDRO. General Las Heras, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBdulIA ANTELO NOVO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS URQUIZA. Nueve de Julio, 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELMO ROBERTO ULLUA. San Isidro, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA REGINA GUZZO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUARTINA ZEPPA y ANGEL RAMON MARINSALTI. Nueve de Julio, 10 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE LEGNANI y ADOLFO JULIO SIGNORIO. Nueve de Julio, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO DARIO ARTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA RODOLFO ALEJANDRO. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GUILLERMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RODOLFO DEGIOVANNI. San Isidro, 10 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO RICARDO VAZQUEZ y OLGA EVA LOTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RAMON PECORELLI. Morón, 10 de agosto de 2022. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GERENDI SARA ELOISA. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA SUSANA BELLUCCI. Chacabuco, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ARMANDO ALFREDO BENEGAS. Chacabuco, 10 de agosto de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Perrone Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-22973-2022 - SM-22973-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PERRONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de agosto de 2022. Secretaría.

ago. 16 v. ago. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753, Piso 6, CP 1650 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Farisco Hugo Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-6910-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUGO RICARDO FARISCO, DNI Nro. 5.160.733 y Doña MARIA ISABEL MONES CAZON, DNI Nro. 5.868.378. San Martín, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO LINARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON IGNACIO GONZALEZ, DNI 11.094.839. Bolívar, 11 de julio de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RUBEN LUIS DELSANTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAGRA LAURA DOMINGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de agosto de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA BEATRIZ VIGNALE y FERNANDO JUAN CELBAN. La Plata, 5 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata a cargo del Doctor Carlos José Catoggio, Secretaría a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle Calle 13, entre calles 47 y 48, de la Ciudad de La Plata (CP 1900), Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Otero Norman Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP-51020-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMAN MARCELO OTERO, DNI 17.755.171, a presentarse con el fin de hacer valer sus posibles derechos sobre el patrimonio del causante (Art. 734 Cód. Proc.). La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena a cargo de la Doctora Marisol Rosana Guidobono, Secretaría a cargo de la Doctora María Julia Echeverría del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle José María Miguens N° 1491 de la Localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lucero Marta Valeria s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970) N° 8462, Expte. N° 7960-2021, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCC.) de MARTA VALERIA LUCERO. Magdalena, 10 de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SAMPAULESI GUSTAVO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO PALMISCIANO, DNI 93.642.135. Mar del Plata, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Scinardo Ana María s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCINARDO ANA MARIA, DNI 18.261.098, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TERMINIELLO, DNI 5.318.121. Mar del Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR DANAPOLE. Lomas de Zamora, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JUSTO ARGENTINA ROSA. Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Pablo Alberto Pizzo (Juez) del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Gutierrez Marta Delina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 100270, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ MARTA DELINA. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEROVICH MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GALLEGO JOSEFA MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA ASNAL. Gral Madariaga, 5 de agosto de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ELSA LONGARINI. San Isidro, 10 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por 30 (treinta) días para que así lo acrediten, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUARDIA ANTONIO, DNI 8.347.861. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ÁNGEL NASPLEDA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO HUGO CARLUCCIO, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO FABIAN LAZO. San Isidro, 10 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar

Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CIRILO GALLARDO, ISABELINA SALINAS y RAÚL FABIÁN GALLARDO. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA DISABATO. San Isidro, 10 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORA ELITA FLAT. San Isidro, 10 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD DELIA FERNANDEZ. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUELA CONSUELO VAZQUEZ DE DURO. San Isidro, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CLAUDIO PINEDO, "Pinedo Julio Claudio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ZC-8494-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MARÍA PERALTA. Necochea, 10 de agosto de 2022.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ARMANDO MARTINEZ, "Martinez Hugo Armando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ZC-6751-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Unica Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL ADEL PEÑALVA o RAÚL ADEL PEÑALBA o RAÚL ABEL PEÑALBA y ETHEL ELSIRA CAYUELA o ETHEL ELCIRA CAYUELA. San Cayetano, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ITALO LIBERO GIANFELICE, "Gianfelice Gino Italo Libero s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 29562.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALEJANDRO DANIEL INTORNO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO GALARZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARANO NÉLIDA HAYDEÉ. San Martín, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOMBEN MARTA LEONOR.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEA ALICIA MARGARITA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPO JUAN y PORTELLS CATALINA. La Plata, junio de 2022. Maria Gisela Fores. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA BUSTOS, DNI F 101.639. Mar del Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PELLEGRINI y ROSALIA AUDANO. Quilmes, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MARIA CAMBIAZZO y JUAN CARLOS GIMENEZ. Rauch, 10 de agosto de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner,

Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maradei, Mariano Ariel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 19.591/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO ARIEL MARADEI. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALVAN ELVIO EDUARDO. San Justo, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO MARQUEZ. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Señor ANDRADE JULIO ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Punta Alta, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA ELENA ARRIAGA. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA CELINA BIBILONI. Carlos Casares, a los días del mes de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO BOCUZZI y ADUA NONNO. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIAN MENDIZABAL. Gral. Villegas, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOAQUIN FERNANDEZ. Carlos Casares, 4 de agosto de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA YOLANDA HERRLEIN. General Villegas, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA RUFINA ATENCIO. Carlos Casares, 4 de agosto de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMIRON SUSANA ALICIA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTIAGO PETRY. Mercedes, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NARCISO DANIEL CASTRO. Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS FIGUEROA, DNI 7.059.543 y de MARIA ETELVINA AUDICIO, DNI 3.697.827. Mar del Plata, 8 de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LUIS ALBERTO, DNI M 5.324.087. Mar del Plata, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NATALIA RENATA FINAMORE, DNI N° 93.427.367, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Finamore Natalia Renata s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-16822-2022 (RGE: MP-16822-2022). Mar del Plata, 7 de junio de 2022. Valdetaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CÉSAR ANTÚNEZ RODRIGUEZ y/o CÉSAR ANTÚNEZ, DNI 92.365.628, a los fines de que se presenten a hacer valer sus derechos. Fdo. Dominique Arnaud. Secretaria. Mar del Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO RAUL DI CLEMENTE, DNI N° 5.332.842, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Di Clemente Antonio Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-21889-2022 (RGE: MP-21889-2022). Mar del Plata, 8 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante GUAITA JUAN CARLOS y/o GUAITA JUAN CARLOS ANTONIO, DNI 4.496.467, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de junio de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PETRONA LUCILA ALMARAZ, DNI N° 6.400.529, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Almaraz Petrona Lucila s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-22273-2022 (RGE: MP-22273-2022). Mar del Plata, 1° de agosto de 2022. Valdetaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ERRECALDE JULIO CESAR, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARCHENA ANGELICA JORGELINA y LOPEZ MONTES JOSE MARIA FELICIANO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CZAJKOWSKI VITOLDO DOMINGO. Quilmes, 5 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CRISTINA DAGLIO, DNI F 6.420.393. Mar del Plata, 5 de agosto de 2022. Daniel Pellegrino. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMILIVIA LUCINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARNICA CELINA AUDONA, DNI F 03.693.194. Daireaux, 9 de agosto de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CESAR JULIO VILLEGAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBOSA YOLANDA NOEMI, DNI 14.036.967. General La Madrid, 3 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOTTA MARIA LUISA. La Plata, 10 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA VICTOR HUGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL SACK. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR AUGUSTO MAGGI. La Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERGES RAMON ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELERETEGUI MATILDE MAFALDA. La Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELLY ESTHER ROBLEDO y Don MARIO ROBERTO TRESCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ALEGRIA PETRONA ISABEL, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, agosto de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDALA HUGO ALFREDO. La Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SOFIA GONZALEZ y TRAYAY DORA ANA. San Martín, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIO DEL PAPA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR RABASA SALOM. La Plata, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante RODRIGUEZ IBEL ROGERIO, fallecido el día 26 de junio de 2022 en Dolores, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en B. Mitre N° 589 Dolores, DNI M 5.301.636, que lo acredita en autos caratulados "Rodriguez Ibel Rogerio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72868. Dolores, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Gral. Guido, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO FERREYRA y EDITH LEONOR HERLAX, por el término de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus Derechos. . General Guido, 4 de agosto de 2022. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado Subrogante.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR LUCERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL RAPOSO o MARTA MABEL RAPOSO de PETRUCCELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AÍDA BEATRIZ DALUICIO, DNI N° F4.257.447, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PACE CARLOS ALBERTO. Mar del Plata, 8 de agosto de 2022. Mazettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ATAY, DNI F 6.361.753. Morón, 9/8/2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RAMONA SORIA. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC Nro. 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ GUILLERMO HECTOR. Lanús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO HUGO POLITI. Morón, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GOMES DA CRUZ. Morón, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ADOLFO JOSE TAOI. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGUNA NILDA DEL ROSARIO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY JUANA SANCHEZ. Lanús, mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO CONTRERAS. Morón, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARINUCCI ANTONIO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS FLEITAS BERNARDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN YANDIRA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERI RUBEN MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR BERNARDO GROPPA. La Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° tres de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZABALETA ADOLFO EFISIO, "Zabaleta Adolfo Efisio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° JU-5472-2022. Junín, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ IVO, DNI N° 8.499.39 y GUIDI JOSEFA, DNI N° 2.686.254. Esta medida ha sido ordenada en los autos caratulados "Gonzalez Ivo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. JU-3369-2022. Junín, 8 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY LEA MENDEZ y VÍCTOR SANCHEZ. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO VERA, DNI 22.128.903. Moreno, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SITOX GODOY y LIDIA RAMONA ZARATE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERNICE PEDRO ANDRES y PINTOS SAVINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA ROSALÍA LIEB. San Pedro, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. JORGE RICARDO PROOT. San Isidro, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESÚS MAURICIO ROMAGNANO. San Pedro, 10 de agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ELÍAS DAIVEZ. San Isidro, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA BERTA KUNIGISKIS. San Isidro, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AQUINO JORGE LUIS. San Nicolás, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REICHL ERICO GUALTERIO. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUAGLIA MONICA PATRICIA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VENTURA CHIARALUCE y IRENE SHIRLEY CHIERISI. San Nicolás, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL TORREJON. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA MONICA SERSOSIMO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTALDO GLORIA BEATRIZ. Morón, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOMEDES OJEDA. San Isidro, agosto de 2022. Natacha Nazarena Polenta. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA LINGOR y JORGE ALBERTO LOPEZ. Morón, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONTRERAS TICONA ALBERTO y RODRIGUEZ CELIA. Morón. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONTRERAS TICONA ALBERTO y RODRIGUEZ CELIA. Morón. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 CP 1708, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pepe Jose Hector y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-12112-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEPE CARLOS NORBERTO. Morón, 1º de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALIXTO DEL ROSARIO ALOMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 CP: 1708, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pepe Jose Hector y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-12112-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGRO SARA ELENA. Morón, 15 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 cargo de la Dra María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL POSBEYIKIAN. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 CP: 1708 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pepe Jose Hector y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-12112-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEPE HECTOR JORGE. Morón, 15 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 CP: 1708, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pepe Jose Hector y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-12112-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEPE JOSE HECTOR. Morón, 15 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAROTEK NESTOR ALBERTO y FRANCKEL SABINA TERESA. Morón, 15 de julio de 2022. Dr. Veiss Roberto Carlos. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de QUINTEROS CAMILA TERESA y ZELARAYAN HECTOR ARMANDO, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CACERES FERNANDO IVAN, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994), procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales. Morón, 7 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LAMBROS LUCIA LUISA (Art. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GREGORIA MARÍA GONZALEZ ALZOLA, conforme fuera ordenado en autos caratulados "Gonzalez Alzola, Gregoria Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43119 - 22. Chascomús, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA IRMA SIRNA. San Isidro, agosto de 2022. Marcela Alejandra Rodríguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22511-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOLASCO HECTOR JULIO, DNI M 5.389.084. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GONÇALVEZ, DNI M N° 4.171.777.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERONICA BEATRIZ GAUCHI. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ESTELA ALVAREZ. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA LUISA PISANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados "Taborda Andres Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-23586-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES OSVALDO TABORDA. Mar del Plata, 8 de agosto de 2022. Guillermo Abel Pocatino. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ELSA ESTER, DNI F 4.501.445. Tres Arroyos, 12 de julio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ago. 16 v ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RIBERA RAUL ALFREDO, LE 5.343.790 y URBINA ELSA, LC 3.507.163. Azul, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ARROYAT y JUAN RODOLFO MINCEVICH. Las Flores, 9 de agosto de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURGUIARTE JORGE OSCAR, DNI M 4.286.383 y QUITTARD MARIA ELISA, DNI F 4.172.542. Azul, agosto de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANOSA ROLINDA PETRONA, LC 3.515.743. Azul, octubre de 2021. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIGUIAN ALICIA MARGARITA, DNI F 4.026.915. Azul, agosto 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR AURELIANO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABAÑAS RAMIREZ ESTEBAN. Lomas de Zamora 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ORLANDO FARIOLI, DNI 4.702.624. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA MARIA CAMMAROTO y HUGO RENE MALDONADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas

de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. PORTILLO AVELINO O ABELINO, DNI M 7.477.342. Morón, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VIZZARI. Morón, 9 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CARUSO, publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Ciudadano de Merlo" de Merlo. Morón, 10 agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PANARELLO, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial. Morón, 8 agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRAIFMAN JORGE LAZARO. Secretaría. Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO ENRIQUE RITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHISELINEK EVARISTO JOSE. Colón (B), 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Luna Jose Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA JOSE MANUEL, LE 1.259.645, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA NELIDA ELBA. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GOMES DA CRUZ. Morón, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL VICENTE TREVIÑO. Morón, 10 de agosto de 2022. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRECART REDUCINDA ALICIA. Morón, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFANO GIUSEPPE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA HAYDÉE GRIFONI. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CRISTIAN LEONARDO ASTUDILLO GOMEZ. Morón, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMAS BLANCA AMERICA, Expediente MO - 24957 - 2022. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PELIKAN ERNESTO ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Pensa Viviana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONTEPRINO HECTOR OSCAR. Colón (B), 4 de agosto de 2022. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS PEPE. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LUIS PALMISCIANO, DNI N° 93.427.368, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Palmisciano Angel Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-16807-2022 (RGE: MP-16807-2022). Mar del Plata, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX GONZALEZ y ALICIA AGUEDA GOMEZ. La Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER ARIAS. Bragado, 1º de junio de 2022. Corral Gustavo Vicente. Secretario de Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA LEONOR SANCHEZ. San Isidro, 10 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LAMBROS RITA MARIA (Art. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, primer piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MATIAS GALVAN. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEQUIO JUAN ALBERTO, DNI 11.778.045. Morón, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CACERES SOTO. Morón, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO CARLOS HERNAN. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA CELINA SAYAGO. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PELLE ROBERTO MIGUEL. Morón, 22 de abril del 2022 Fdo. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS RAUL OSCAR. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANALLI ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VOMERO TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA BESSIA. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICODEMO CORNELIO DUGART. La Plata, 10 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO HONORIO MALDONADO. La Plata, 10 de agosto de 2022. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ESTEBAN y/o JOSE LUIS ESTEBAN y SAGARDUY. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA NORMA ETHEL. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, San Isidro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ ANDREA RIBAS SOMAR. San Isidro, 10 de agosto de 2022. Maria Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña ANA FILOMENA BRACCO. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GLORIA BLANC y RUBEN CARLOS TAPPATA. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, en los autos "Carpinella Maria y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro JU -6322-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPINELLA MARIA, IOBBI ALFREDO, IOBBI NICOLAS ANGEL. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ATILIO RAMOS. Chacabuco, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DANIEL MARIO VENECE. Chacabuco, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDO ARIEL CORIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUALA CORBO, DNI N° 9.496.623, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Corbo Pascuala s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-48669-2021 (RGE: MP-48669-2021). Mar del Plata, 2 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARDINALE ANA MARÍA y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BEZMALINOVICH JORGE PEDRO s/Sucesion Ab-Intestato". Gral. Arenales, agosto de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTA NÉLIDA BALDOMIR. General Arenales, agosto 9 de 2022.

ago. 16 v. ago. 18

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERINO ALBERTO EDUARDO y MARTÍN DOLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (2340 CC). Junín, 5 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PAPAEO DE ROSSI. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA CRISTINA PERALTA. Monte, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMANDA FERRINO. San Isidro, agosto 9 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante MÁXIMO FACUNDO UTRERA, DNI 31.538.826, que lo acredita en autos caratulados "Utrera Máximo Facundo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 61.206. Dolores, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ARCE. San Isidro, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR TOCCI, DNI N° 5.143.660, en autos caratulados "Tocci, Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42945-22. Chascomús, agosto de 2022.

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia**

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín



## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.  
Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –  
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.  
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.  
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.  
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.  
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.  
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.  
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.  
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.  
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.  
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.  
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.  
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.  
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.  
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.  
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.  
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.  
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.  
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.  
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.  
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.  
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.  
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.  
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.  
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## **Para el Departamento Judicial de San Nicolás**

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.  
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.  
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.  
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.  
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.  
“Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493, de Arrecifes.

## **Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**

“Actualidad” San Martín 223 – Gral. Villegas.  
“Noticias” Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.  
“La Opinión” Roca 752 – Trenque Lauquen.

## **Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana**

“El Debate” Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.  
“El Diario de Escobar” Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar  
“El Sauce” Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.  
“La Demanda” Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103  
“La Voz” Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1° de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1° de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1° de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1° de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$3955**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.



Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.

- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de

diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.



Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica